

La reconfiguración del Estado y del castigo

Ignacio González Sánchez

En el presente capítulo se va a exponer detalladamente la parte de la obra de Loïc Wacquant dedicada al desarrollo del Estado penal, el cual sería la respuesta a la inseguridad social provocada por la precarización laboral y la obsolescencia del gueto en EE.UU. Primero se expondrán los puntos de partida de la explicación, para más adelante señalar las causas y las consecuencias del giro punitivo de la actuación estatal, y finalmente presentar las variaciones que contempla el modelo wacquantiano para el desarrollo europeo de la gestión penal de la marginalidad urbana.

1. Los puntos de partida

En la investigación de Wacquant, centrada en el caso estadounidense, como en todas las investigaciones, hay unos puntos de partida que son necesarios tener en cuenta para comprender mejor lo que dice el autor y por qué lo dice, así como para entender por qué algunas cosas no las dice o no las tiene en cuenta. Aquí se van a tratar estos pilares. No obstante, primero se hará un resumen esquemático de su tesis, pues si bien es necesario conocer los puntos de partida, no es posible entenderlos si a su vez no se tiene una idea de qué dice Wacquant.

1.1 El Neoliberalismo y la gestión de la inseguridad social

A partir de 1973 en EE.UU. se observa un giro en la tendencia cuantitativa de la población carcelaria. El número de personas presas en EE.UU. se había mantenido estable durante varias décadas y estaba descendiendo ligeramente en la década de los 60. Sin embargo una década más tarde el número de presos comenzó a crecer de una manera inesperada: se duplicó en diez años y se cuadruplicó en veinte y después, en los noventa, mantuvo un crecimiento constante del 8%, superando ya en el siglo XXI los dos millones de presos. Todo esto en una época en la que la delincuencia se mantuvo estable y después tuvo un ligero descenso¹. ¿A qué se debió este súbito

¹ Es dudosa la conclusión de Wacquant de que la sociedad norteamericana es ahora cinco veces más punitiva que antes (en base a la quintuplicación del número de presos por cada 1.000 delitos graves) (1), pues el grado de punitividad de una sociedad no está determinado únicamente por las personas que encierra, sino por muchos otros factores como las actitudes, las discursividades, las condiciones de cumplimiento u otros castigos que no consisten en el encierro (por ejemplo, teniendo los mismos presos puede aumentar el número de gente bajo libertad vigilada, o el número de multas u otras medidas punitivas). Es curioso que Wacquant, cuyo análisis pone esto de claro manifiesto, haya escrito esto, al

cambio? A una reconfiguración del Estado y de sus misiones, dice Wacquant. El neoliberalismo, que es un proyecto político, comporta la eliminación del Estado económico, la disminución del Estado social y la ampliación del Estado penal. De esta manera se responde a dos cambios sociales importantes, tratando de contener los desórdenes que ocasionaron: por un lado el abandono del trabajo remunerado del modelo fordista y el compromiso keynesiano, instaurando la inseguridad social a través del nuevo trabajo precario en las clases bajas y medias; y por otro lado como respuesta a la crisis del gueto como instrumento de mantenimiento del orden sociorracial, tras los movimientos por los derechos civiles de los 60.

De esta manera se ve que las políticas sociales, en disminución desde los 70, y las políticas penales, en aumento desde entonces, son dos caras de la misma moneda política: la gestión de la pobreza. En EE.UU., pues, con el neoliberalismo, el Estado habría dado un giro de lo social a lo penal. Pero no se limita únicamente a eso, sino que se hace de la lucha contra el delito un espectáculo de cara a los ciudadanos. Además, suponen toda una transformación en el tratamiento, imagen y valorización de la delincuencia y de los delincuentes. Teniendo en mente este planteamiento, que será justamente ampliado y explicado más adelante, se puede pasar a ver algunos puntos de partida de Wacquant.

1.2 Tres prerequisites analíticos

a) Ruptura del binomio crimen y castigo

Lo que reza el sentido común (y la teoría jurídica) es que a cada delito corresponde un castigo y, consecuentemente, se dicta un castigo cuando se comete un delito. Teniendo presente que no todos los delitos se castigan, y que de los que se castigan no todos lo son con pena de prisión, aún así debería existir alguna relación entre el índice de criminalidad y el número de personas presas en un país. Como se ha apuntado anteriormente, la delincuencia en EE.UU. en el período que va de 1970 al 2000 se ha mantenido estable durante dos décadas y después descendió suavemente, sin embargo no ha sido así con tasa de encarcelamiento, que pasó de 93 presos por cada 100.000 habitantes en 1972 a 751 presos por cada 100.000 habitantes en 2008.

La desconexión para el caso estadounidense es evidente, sin embargo no es el único caso. Por ejemplo, en España se ha multiplicado por siete el número de presos desde 1975, mientras que la delincuencia ha experimentado un ligero descenso dentro de la estabilidad durante los últimos años veinte años².

Según Wacquant, no es, por lo tanto, la criminalidad lo que ha cambiado, sino la visión que la sociedad tiene sobre ella, en especial sobre algunas ilegalidades callejeras asociadas a determinadas poblaciones del fondo de la estructura social³. Se ha aumentado el recurso a la cárcel y su dureza, por lo que conductas que antes eran sancionadas de distintas maneras, ahora

menos, tres veces. En todo caso esta aclaración no va tanto por él como por la tendencia en los debates sobre la punitividad a tratar como único indicador los encierros, cuando no las actitudes sobre la pena de muerte, caso singular en el que entran en juego factores muy variados y que se suele referir a supuestos extremos por su violencia e infrecuencia.

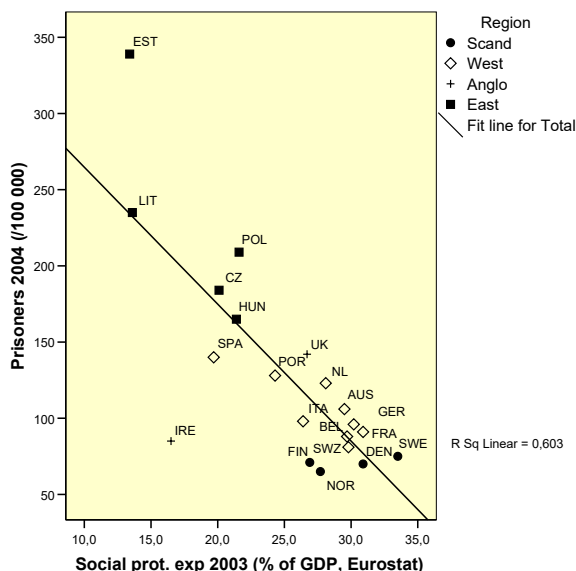
(1) Wacquant, 2008c: 23; 2008d: 65; 2009: 40.

² Cid y Larrauri, 2009; González Sánchez, 2011.

³ Wacquant, 2009:30.

Castigo y delito no están correlacionados de una manera regular⁹. Sin embargo, sí existen fuertes correlaciones negativas registradas entre inversión en políticas sociales y asistenciales y el número de personas encerradas en las cárceles¹⁰ (ver gráfico 8). Por este motivo Wacquant señala que es necesario introducir el estudio de las políticas penales en la sociología de las políticas sociales y del bienestar si se quieren entender adecuadamente sus cambios y su funcionamiento¹¹.

Gráfico 8. Relación entre tasa de reclusos en 2000 y 2004 (número de reclusos por cada 100.000 habitantes) y relación con el gasto social (como % del PIB), en ambos casos para diversos países europeos clasificados por región geográfica y con indicación de línea de regresión y coeficiente de determinación lineal (R^2)



Fuente: Lappi-Seppälä, 2008: 351

c) Superar la oposición entre enfoques materialistas y simbólicos

El tercer punto del que parte la teoría es la unión del análisis materialista y del simbólico. Consiste en tener en cuenta que el castigo es una institución social compleja¹², por lo que limitar su análisis a una única función es simplista y no da cuenta ni de la realidad ni de la pervivencia del castigo. Fijarse sólo los aspectos materiales del castigo, como ha venido haciendo parte de la criminología crítica, o ignorar éstos y centrarse principalmente en la función simbólica del castigo, como hiciera

⁹ Ver, por ejemplo, Lappi-Seppälä, 2008: 346.

¹⁰ Beckett y Western, 2001; Lappi-Seppälä, 2008.

¹¹ Wacquant, 2009: 44.

¹² Garland, [1990]: 326-328.

Durkheim, "no es sino un accidente de la historia académica sostenido artificialmente por rancias políticas intelectuales"¹³.

Al incorporar en el análisis las funciones de control, que destacan el papel del castigo en el mantenimiento de las jerarquías y en el control de las clases dominadas, y las funciones de comunicación, las cuales refuerzan las normas, marcan límites y producen realidad inculcando categorías sociales, se puede entender mejor el papel tan importante de la cárcel y de las políticas penales en el neoliberalismo¹⁴. "La cárcel simboliza las divisiones materiales y materializa relaciones de poder simbólicas"¹⁵. El examen de estas dos funciones explica que el Estado penal se haya convertido en un motor cultural que crea categorías, clasificaciones e imágenes, que se amplían al resto de la sociedad.

La faceta simbólica del análisis de Wacquant sólo ha sido desarrollada recientemente, al menos de manera detallada. Sus primeras publicaciones sobre la materia destacaban sobre todo los efectos materiales, muy relacionados con el mercado de trabajo, y los efectos simbólicos eran rara vez reconocidos o muy poco desarrollados¹⁶. Llama la atención cómo atribuyendo el enfoque simbólico a Durkheim y a Bourdieu en una elaboración posterior, sobre todo en cuanto al poder simbólico del Estado, no lo había tenido presente desde el primer momento, siendo, como es, un reconocido discípulo de Bourdieu.

El enfoque simbólico del castigo no ha sido tan fructífero en Sociología como los enfoques materialistas. Es muy difícil seguir la estela de los trabajos de Durkheim sobre la penalidad e, incluso el desarrollo de este enfoque que Wacquant atribuye a Bourdieu¹⁷, hay que encontrarlo de manera indirecta, a través del análisis del Estado que hace este último, no de la penalidad, tema que curiosamente nunca trató a pesar de estar muy interesado en las instituciones que permitían la transmisión de capital¹⁸. Tal vez porque la cárcel precisamente lo que hace es despojar de capital (económico, simbólico, político) o dotar de un capital negativo (cultural, simbólico), lo cierto es que el interés mostrado por Bourdieu en estos temas es relativamente escaso¹⁹.

En este sentido se pueden entender las producciones de Bourdieu y de Wacquant como complementarias: Bourdieu estudia la transmisión de capital entre los dominantes (especialmente a través del sistema escolar y en los distintos campos de producción cultural), mientras que Wacquant estudia la transmisión de capital (negativo) entre los dominados (a través del gueto y la cárcel). Ambos estudian las estrategias de reproducción de capital, pero desde distintos puntos de vista (desde los dominantes y desde los dominados)²⁰.

Por su parte, la tradición materialista tiene algo más de historia, aunque tuvo poca continuidad durante algunas décadas. A excepción del trabajo de Rusche y Kirchheimer en 1939, no fue hasta los 70 que el análisis del castigo y de las prisiones tuvo un desarrollo marxista (llama

¹³ Siempre según Wacquant. Se le ha criticado que la Criminología crítica no era tan exclusivamente materialista ni que él ha sido el primero en realizar un análisis que conjugue estos dos aspectos, sino que en la propia Criminología crítica ya se trataban los aspectos simbólicos del castigo (empezando por el propio enfoque del etiquetaje). Ver Rivera Beiras, 2011.

¹⁴ Se puede consultar un interesante comentario, por el que Wacquant habría desarrollado el análisis materialista de la acción estatal para las clases bajas y el análisis simbólico para el efecto en las clases medias, en De Giorgi, 2010.

¹⁵ Wacquant, 2009: 17.

¹⁶ Por ejemplo, Wacquant, [1999a]: 29, 101,129.

¹⁷ Wacquant, 2009: 17.

¹⁸ Wacquant, 2005b: 172.

¹⁹ Bourdieu, [1986]; [1980]: 214.

²⁰ Sobre las estrategias de reproducción se puede ver Bourdieu, [1994].

también la atención que Marx y Engels tampoco dedicaran más que pasajes sueltos y algunos artículos periodísticos a la cuestión de la delincuencia)²¹.

1.3 Limitaciones asumidas del estudio

Wacquant reconoce que su investigación es "sesgada y demasiado monolítica". Entre estos sesgos se encuentran la elisión de las contradicciones y las ambigüedades que existen entre las múltiples prácticas y políticas que componen el Estado penal; la distorsión que produce en la aplicación de las políticas la descentralización política en varios niveles (federal, estatal, local); ni las alternativas propuestas por arriba ni las resistencias ofrecidas por abajo.

Los motivos que ofrece para estas decisiones deliberadas son: a) no se trata de un estudio sobre las políticas penales, sino de una "excavación selectiva" de los cambios operados en la cárcel, la policía y los tribunales que se centran en abordar a los segmentos problemáticos de la población; b) pretende destacar los "mecanismos discursivos y prácticos" que unen la sanción penal y la ayuda social como un solo medio de lidiar con los desórdenes que el neoliberalismo ocasiona en las clases bajas, por lo tanto, identifica una de las distintas lógicas que atraviesan un campo tan complejo y diverso como el político; y c) el objeto de estudio está vivo, está evolucionando a la vez que se está formando, por lo que el carácter del estudio es provisional y ha buscado exagerar la lógica penal hasta el punto de la sobre simplificación, pero considera que es "un *momento* inevitable en el análisis del auge del Estado penal en la era neoliberal" (cursiva en el original). De esta manera, reconoce que el alto grado de coherencia mostrado por el despliegue del Estado penal es consecuencia, en parte, de "la lente analítica utilizada"²².

Obviamente, el reconocer estas limitaciones, si bien habla del autor, no basta para disculparlas. Al final de este capítulo, y a la luz de las aportaciones y carencias de la propuesta de Wacquant, evaluaremos la justificación y la importancia de dichas limitaciones, así como si invalidan parcial o totalmente lo que argumenta el autor o, por el contrario, son limitaciones perfectamente asumibles desde el punto de vista científico en aras de una mayor claridad expositiva.

2. La instauración de la inseguridad social y el auge del Estado penal

La nueva gestión de los pobres se efectúa, ante todo, mediante una transformación del Estado, que da un giro de lo social a lo penal²³. De hecho, Wacquant no considera que su análisis forme parte de la Criminología, ni de la Sociología del castigo, ni de la de la pobreza. Para él es, ante todo, una Sociología política de la transformación del Estado. Por esto mismo, se van a exponer las transformaciones producidas en el campo burocrático estadounidense para entender cómo se

²¹ Marx, 2008. Una exposición esquemática de estas dos corrientes en el análisis del castigo, tratadas como funcionalistas (partiendo de Durkheim) y del conflicto (partiendo de Marx) se puede encontrar en Chambliss, 1976. En ese texto no se busca la conciliación entre un enfoque materialista y uno simbólico.

²² Wacquant, 2009: 20-21.

²³ En el período 1975-2000, en EE.UU. se pasó de 380.000 a 2.000.000 (dos millones) de presos, a la vez que los presupuestos destinados al "bienestar" cayeron de 11 a algo menos de 5 millones, ver Wacquant, 2008c: 24.

llega, de manera no intencional ni planificada, a la gestión penal de la pobreza. Ha de tenerse en cuenta que aunque, por la naturaleza de la escritura, lo que sigue se presenta en orden (primero el desmantelamiento del Estado social y posteriormente la institución del Estado penal), estos procesos fueron paralelos y estuvieron llenos de idas y venidas.

2.1 El declive del Estado social

Los principales, aunque no los únicos, indicadores que toma Wacquant para demostrar que la ayuda social disminuyó son los pagos por asistencia destinados a madres solteras indigentes (las siglas de esta ayuda en inglés son AFDC) y los bonos-comida, que sirven para comprar en los supermercados y evitar que las ayudas se gasten en otras cosas. La elección de estas ayudas puede ser limitada, pero se debe a que son las que están más directamente asociadas a los pobres (la clase media, sin duda benefactora de otras ayudas, no podría recibirlas) y las que han estado más perseguidas como símbolo de creación de dependencia y culpables de que haya pobres que no busquen empleo²⁴.

Lo primero que es de recibo notar es que, contrariamente a la evolución penal que, aumentó el número de condenados en un período en el que la delincuencia permaneció estable, la ayuda social se recortó en un período, el mismo, en el que la desigualdad social y la inseguridad económica aumentó. Según Wacquant, los pobres han servido de “chivo expiatorio” para los males del país, y el recorte del ala social del Estado se produjo mediante, básicamente, tres medidas²⁵:

La primera medida, constante a lo largo de los años independientemente de que republicanos o demócratas ocupasen la Casa Blanca, fue el recorte de la AFDC como prioridad en materia social, reduciendo el número de beneficiarios y asignando un porcentaje muy pequeño de los presupuestos. La segunda medida fue dificultar el acceso a las ayudas a quienes tenían derecho a ellas, aumentando y complicando los trámites burocráticos para desalentar a los peticionarios, pidiendo más documentos so pretexto de evitar engaños y revisando más periódicamente los expedientes, hasta el punto de transformar los programas de asistencia en auténticas herramientas de control y vigilancia sobre la población pobre²⁶. Por último, se ha procedido al recorte directo de ayudas públicas a los pobres para que así puedan ver cuán necesitados están y descubran por sí mismos la necesidad de trabajar.

Esta tendencia a reducir la ayuda social “gratuita” (es decir, con el derecho de acceso marcado por la ciudadanía), llegó a su fin, por culminación, en 1996 con el gobierno del demócrata Clinton y la aprobación de la “Ley de reconciliación de la responsabilidad personal y las oportunidades de trabajo” (las siglas en inglés son PRWORA). El nombre en sí es todo un manifiesto ideológico, asociando el desempleo a la irresponsabilidad individual y moral de los

²⁴ El estudio de estas ayudas también tiene mucha importancia en el clásico estudio de Piven y Cloward. Estos autores justifican la elección de este indicador porque representa muy bien el debate sobre si las mujeres y los niños debían trabajar (y en la evolución de a quién incluye o excluye se pueden captar mejor la lógica de las ayudas sociales) y porque fue el programa que más se expandió en la década de los 60 y que, por lo tanto, más se destinó a los negros que vivían en los guetos. Piven y Cloward, [1971]: 122-123.

²⁵ Wacquant, 2009: 86-89.

²⁶ Wacquant, [2006b]: 268. Estas prácticas burocráticas, cuyo fin inmediato es desmotivar al aspirante, y que se han ganado a pulso un nombre propio entre los especialistas (*churning*), también es registrada por Piven y Cloward, [1971]: 147, 152-156.

receptores de ayudas públicas, sustituyendo el *welfare* por el *workfare* pues, como ahora veremos, imponía la obligación de trabajar (algo) para poder recibir asistencia²⁷. No está de más notar que esta cruzada moral contra los receptores de ayudas públicas no fue acompañada de una política de creación de empleo.

Esta medida se presentó para luchar contra la dependencia de unos receptores de ayuda estereotipados en el imaginario colectivo como jóvenes negras de barrios marginales, que inmoralmente buscan quedarse embarazadas fuera del matrimonio para vivir de las ayudas públicas. Éstas darían lugar a familias desestructuradas sin una adecuada educación, causantes de los problemas sociales y de seguridad de Estados Unidos. En la práctica, la medida sólo afectó a un pequeño sector del gasto social nacional, que coincidía con las familias menos pudientes. Esto a la vez que sustituía el derecho a asistencia por la obligación al trabajo para poder recibir ayudas, dejando desprotegidos a miles de niños pobres y a las madres, las cuales ahora tienen que dejar a sus hijos solos en casa, cuando no se gastan más en transporte y niñeras que lo que ganan en los trabajos precarios que pueden conseguir²⁸.

Estas medidas han tenido algunas consecuencias difícilmente conciliables con el principio de acabar con una supuesta dependencia de la AFDC que, según Wacquant, no existía, pues la ayuda era tan escasa que los beneficiarios ya tenían que buscar apoyo económico en redes familiares o informales, sustituyendo ahora los ingresos provenientes de la asistencia por el de un sueldo miserable. Desde que se aprobó la ley, el índice de pobreza se mantuvo igual, aunque ésta se hizo más severa. Para Wacquant, la PRWORA ha contribuido a invisibilizar la miseria, eliminándola del ámbito público y desplazándola al ámbito privado de la familia y el mercado²⁹. Es más, en opinión de Wacquant, y de otros autores como Jamie Peck, la PRWORA ha sido la culminación de un proceso de transformación de la ayuda social, que ha pasado de dar una asistencia pasiva a sus beneficiarios a transformarlos activamente en trabajadores dispuestos a aceptar los trabajos que nadie quiere³⁰.

Uno de los padres teóricos de esta reconceptualización del receptor de ayudas como un ser inmoral sobre el que es necesario que el Estado actúe paternalistamente imponiéndole el trabajo y vigilándolo constantemente es Lawrence Mead³¹. Tampoco hay que restar peso al “retorno al individualismo” que el neoliberalismo fomenta, el cual tiene a socavar los fundamentos del Estado del bienestar y los sentimientos de responsabilidad colectiva para con los desfavorecidos³².

2.2 La inseguridad se instala en el orden neoliberal

A finales de los años 60 y principios de los años 70 la sociedad norteamericana sufrió profundos cambios en su orden socioeconómico, algunos de los cuales instauraron una situación y una

²⁷ Tal vez la implantación del PRWORA plantea dificultades para la tesis de Bauman del abandono de la ética del trabajo y su sustitución por la estética del consumo. Ver Bauman, 1998.

²⁸ Los detalles de esta medida se pueden consultar en Wacquant, 2009: 142-146.

²⁹ Wacquant, 2009: 138, 148, 153.

³⁰ Wacquant, 2009: 158.

³¹ Una explicación de su obra con extensos extractos en los que es difícil discernir si describe la realidad o la prescribe, se puede consultar en Wacquant, [1999a]: 44-49.

³² “En la medida en que el fenómeno delictivo aparece como un problema del sujeto, es posible no asumir el debate vinculado al orden social más amplio”, Román, 1993: 7; Bourdieu, [1998]: 19.

sensación de inseguridad (dependiendo de a qué estrato social perteneciese uno). El análisis de Wacquant se centra en dos de estos aspectos: la obsolescencia del gueto como instrumento del orden sociorracial y la inseguridad que se instaló en las clases medias y bajas³³. Veamos algo más detenidamente esto:

a) La crisis del gueto y del orden sociorracial

La historia concreta de EE.UU., en cuanto al orden social, está muy marcada por la esclavitud, que en sus inicios se utilizó principalmente para la provisión de trabajo y mano de obra. La esclavitud estadounidense, cuyos esclavos los constituían los africanos y sus descendientes, produjo de manera imprevista una “línea de casta racial” que separaba a dos poblaciones que más tarde se llamarían “blancos” y “negros”. Esto, con el tiempo, dio lugar a la formación de guetos, principalmente en las grandes urbes, constituyendo espacios que permitía a los grupos dominantes encerrar y explotar a un grupo subordinado, cargando a su población de capital simbólico negativo³⁴.

Tras los movimientos por los derechos civiles de los 60, la situación de la población afroamericana cambió, al menos, políticamente, pues suponía un reconocimiento de sus derechos y el primer paso para que dejaran de ser ciudadanos “de segunda”, amenazando el marcado orden sociorracial (tanto simbólico como espacial). Además, la evolución de la economía, que pasó del fordismo a estar sustentada fundamentalmente en el sector servicios, dejó inservibles a millones de trabajadores industriales que se esperaba que se quedasen en los guetos mientras no trabajasen³⁵. La funcionalidad del gueto entró en crisis.

Los cambios políticos y económicos dejaron obsoleto al gueto como instrumento de segregación, el cual vendría a ser sustituido por la cárcel de una manera que invisibilizaría el problema de la “cuestión negra” y lo reactivaría bajo nuevas apariencias (con la delincuencia o la dependencia de las ayudas sociales)³⁶.

b) Precarización

³³ Wacquant no usa un concepto marxista de clase, sino que aquí, también, sigue a Bourdieu. En su concepción de clase social se huye de existencias objetivistas de clase. Las clases teóricas no son clases reales. Este concepto adquiere en Bourdieu un carácter relacional, en el que los espacios de posiciones (determinados por las cantidades, tipos y trayectoria de la acumulación de capitales) y el habitus son fundamentales para entender la concepción conflictual de la existencia de clases, que compiten en la construcción simbólica de grupos. Para un mayor desarrollo de la noción de clase social en Bourdieu, ver Bourdieu, [1987] y Wacquant, 2008a.

³⁴ Wacquant, 2009: 282, 289. Wacquant ha estudiado los guetos de una manera detallada durante una década, en sus primeros trabajos. Sin embargo, por interesar aquí más el tema del encarcelamiento, y por escribirlo desde el país en el que lo escribo, he decidido no profundizar en el análisis que hace de los mismos, más que lo estrictamente necesario para entender la lógica de la formación del Estado penal, en el que juega un papel no marginal. Si el lector quiere profundizar más en este tema, que aquí puede quedar simplificado, le remito a esos artículos, o a una compilación de algunos de éstos en los que trata los hiperguetos de la actualidad y la marginalidad avanzada en Wacquant, [2006b] y para una mayor desarrollo de la conexión existente entre éstos y el desarrollo de la cárcel como elemento de confinamiento y segregación racial que lo sustituye, Wacquant, 2010.

³⁵ Wacquant, 2006a: 84; 2008c: 67; 2008d .

³⁶ Wacquant, 2001a: 84.

Otro cambio fundamental a partir de los 70 fue la extinción gradual, en la práctica, del trabajo estable generalizado. La transformación del trabajo se dio de dos maneras: cuantitativamente, con la desaparición de miles de trabajos que ya no son necesarios debido a la automatización, unido a las deslocalizaciones producidas por la mano de obra barata existente en el tercer mundo y el desplazamiento de la economía del sector secundario al terciario; además, cualitativamente, el deterioro de las condiciones laborales y la reducción de las remuneraciones y las coberturas sociales para los empleados, especialmente en los puestos de baja cualificación, ocupados masivamente por las clases bajas. Básicamente, una parte importante de la clase trabajadora ya no es necesaria para las nuevas características de la economía nacional y las condiciones laborales precarias no garantizan protección frente a eventuales salidas del mercado de trabajo³⁷. De hecho, uno de cada tres trabajadores estadounidenses no tiene un puesto de trabajo que se hubiera considerado normal en el periodo de la posguerra y del esplendor del modelo keynesiano³⁸.

Por lo tanto el trabajo se ha precarizado, especialmente entre las clases trabajadoras, a las cuales se les retira paralelamente las ayudas sociales, y las cuales, a su vez, no pueden seguir siendo contenidas y controladas debido a la crisis del gueto. Esto ocasiona un clima reinante de *inseguridad social y mental*, que es objetiva entre las clases bajas, ya que carecen del capital cultural necesario para acceder a los sectores del mercado laboral que ofrecen garantías (el Estado ha dejado de darlas), y que es subjetiva entre las clases medias, empapada, como está, del discurso político y mediático sobre la criminalidad y la delincuencia, que se centra en la inseguridad física y estereotipada precisamente en las clases bajas.

La penosa situación de los segmentos más bajos de la sociedad no constituye, para Wacquant, una situación temporal de tránsito de una economía a otra o un residuo de la desindustrialización, sino que es un constituyente estable del orden socioeconómico neoliberal, y que sume a los pobres en un nuevo régimen de marginalidad urbana que llama “marginalidad avanzada”³⁹ y, por lo tanto, algo que el orden social tiene que integrar (o contener, en las cárceles).

Las estrategias de reproducción de las clases medias quedan amenazadas, lo cual genera frustración y ansiedad que se dirige contra el Estado, por un lado, como responsable de no garantizarlas y de no cumplir con su papel, sumiéndolo en una crisis de legitimidad, y por otro lado contra los sectores marginales, los cuales se sitúan bajo la sospecha constante de estar aprovechándose del Estado y de la bondad del contribuyente de clase media⁴⁰.

Wacquant insiste en que se trata de un problema de *inseguridad social*, y no de *inseguridad penal*, como defiende David Garland, pues su afirmación de que los altos índices de delincuencia se han convertido en un hecho social normal, y la de que las clases medias son ahora las principales víctimas de la delincuencia, no son ciertas, como se desprende de las encuestas de victimización y de las estadísticas oficiales⁴¹. El delito sigue siendo el mismo que antes y las víctimas pertenecen mayoritariamente a las clases bajas⁴².

³⁷ Wacquant, [2006b]: 265-267; Rifkin, 1995: 190-194.

³⁸ Se pueden consultar algunos estudios a los que Wacquant hace referencia en Wacquant, 2009: 94.

³⁹ Wacquant, [2006b]: 258.

⁴⁰ Wacquant, 2009: 97.

⁴¹ Wacquant, 2009: 400; Garland, 2001.

⁴² Las encuestas de victimización ya desvelaron en los años 70 este hecho, que dio lugar al desarrollo de la llamada Criminología realista, la cual recordaba, frente a la Criminología crítica, que la delincuencia no era sólo un acto de

Ahora vamos a pasar a ver el auge del Estado penal, que aunque por la exposición pudiese parecer que es una respuesta consecuente a la inseguridad social y posterior temporalmente, no importa repetir que declive del Estado social y auge del Estado penal son paralelos y que no tuvieron un desarrollo lineal ni planificado.

2. 3 El auge del Estado penal

A principios de los años 70 el futuro de la prisión no parecía muy prometedor, al menos entre los científicos sociales y el personal de las prisiones: éstas mostraban sus enormes limitaciones para rehabilitar, cuando no eran vistas como instituciones criminógenas, y algunos estudios importantes sobre el origen de la prisión, como los de Foucault, Rothman e Ignatieff, desnaturalizaban el encierro como pena y señalaban la lógica clasista que ha regido y rige su funcionamiento⁴³. Sin embargo, nada más alejado de la realidad, pues es a partir de los 70 cuando la cárcel explota su capacidad de encierro y exclusión, que no la de rehabilitación, aumentando exponencialmente el número de personas custodiadas.

El auge del Estado penal forma parte, para Wacquant, de una reestructuración de las misiones y del funcionamiento del Estado, que se completaría con el recorte del Estado social y la desaparición virtual del Estado económico. Esta triple transformación habría que entenderla como “la respuesta burocrática de las élites políticas a las mutaciones del trabajo asalariado (...) y sus efectos devastadores en los niveles más bajos de la estructura social y espacial”. La noción bourdieuniana de *campo burocrático* permite entender la actuación estatal como un rico campo atravesado por distintas lógicas, intereses e influencias, y no como la decisión de un planificador omnisciente. De hecho, Wacquant entiende que esas mutaciones del trabajo asalariado son “el producto de una oscilación en el equilibrio de poder entre las clases y los grupos que luchan en todo momento por el control de los mundos del empleo”⁴⁴. Por lo tanto, el Estado penal es el resultado contingente de las luchas llevadas a cabo por los distintos grupos que conforman el campo del poder y, en especial, en el campo burocrático.

Este giro de lo social a lo penal es descrito por Wacquant en algún momento como “causal y funcional” entre esos dos sectores del campo burocrático. Esta relación, además, se vería fortalecida por la desresponsabilidad económica que promulga el Estado neoliberal, la cual permite tolerar altos niveles de pobreza e inequidad social. De hecho sugiere que el recorte del Estado social “necesita y exige” la grandeza del Estado penal para poder lidiar con los desórdenes que el primero genera⁴⁵.

La implantación del Estado penal ha seguido, principalmente, dos modalidades: por un lado mediante la reorganización de los servicios sociales en instrumentos de control y vigilancia sobre determinados segmentos de la población; y por otro lado con el recurso sistemático al encarcelamiento para castigar ciertas ilegalidades, por lo general las asociadas con la juventud (marginal) urbana. En seguida veremos estos dos elementos más a fondo, sin embargo, conviene hacer notar que la transformación del aparato penal se hace principalmente a través de

etiquetaje y de control sobre las clases bajas, sino que éstas eran también las principales víctimas y que, por tanto, había que hacer algo por solucionar los problemas “reales” de la delincuencia. Ver Serrano Maíllo, 2006: 454-462.

⁴³ Zimring y Hawkins, 1991, cap. 2; Wacquant, 2005d: 4.

⁴⁴ Wacquant, 2009: 31.

⁴⁵ Wacquant, 2009: 47.

regulaciones y cambios jurídicos, que son, al fin y al cabo, los instrumentos con los que funciona en el día a día, más allá de los motivos que impulsen el cambio.

En EE.UU., concretamente, han sido cuatro los instrumentos que han permitido estos cambios: a) “sentencia de duración determinada”, por la cual la discreción de las autoridades terapéuticas para modular la duración del castigo en base a la evolución del penado virtualmente desaparece, dejándose la sentencia fijada por el juez, lo cual ha resultado en un aumento de la duración de las sentencias; b) “*truth in sentencing*”, o lo que aquí se viene clamando como el “cumplimiento íntegro de las penas”, que pretende retrasar lo máximo posible el momento en el que el penado puede acceder a la libertad condicional, lo cual también ha contribuido a un aumento del tiempo de cumplimiento efectivo de las penas; c) “mínimos obligatorios”, con los que se asocia una pena fija de obligado cumplimiento a determinados delitos, aparte de lo que determinen las circunstancias en el juicio. Por ejemplo, por haber cometido “posesión de drogas” automáticamente se aplica *x* tiempo de prisión, de entrada, y después dependiendo de la cantidad, la sustancia, etc. se pone otra pena (la que sería *la pena*); d) “*three strikes and you’re out*”, por la cual se castiga duramente la reincidencia y, en caso de tercera reincidencia en delitos graves, se aplica automáticamente la cadena perpetua. Esta última medida es más bien simbólica, pues su aplicación es escasa, pese a la gran publicidad que se hace de la misma. En contraste, las medidas de “*truth in sentencing*” y de los “mínimos obligatorios” tiene efectos materiales, alargando las penas y reduciendo la discreción en el cumplimiento de las penas⁴⁶.

Más importante que todo esto, sin embargo, es darse cuenta de la coincidencia cronológica y de la relación causal directa, siempre según Wacquant, existente entre la construcción simbólica de las poblaciones problemáticas de los estratos inferiores y el giro punitivo adoptado tanto en el plano social como en el penal⁴⁷.

A lo largo de las últimas décadas se pasó a conceptualizar a los receptores de ayudas públicas como “dependientes”, y cómo se asociaron los desórdenes urbanos a determinados tipos sociales, por lo general residentes en los guetos pobres de la periferia urbana, asociados con familias monoparentales, la pobreza y la inmoralidad. De esta manera, la acción social del Estado tiene una carga moral negativa, pues perpetúa la dependencia de población no merecedora de compasión, mientras que la acción penal tiene una carga moral positiva, pues declara luchar contra “lo malo” y defender la ley y el orden. De hecho, el principal cambio operado habría sido en las actitudes de la gente y en las respuestas estatales contra la delincuencia callejera, estrechamente relacionada con la pobreza urbana⁴⁸. Esta política penal se basa en una reducción triple, consistente en concentrarse en la delincuencia visible y molesta, es decir, la que se ve⁴⁹; en especial centrarse en la venta minorista y en el consumo de drogas; y en último lugar tratar las drogas como un tema de orden público, con solución policial y judicial, más que de salud pública, con solución preventiva y terapéutica⁵⁰.

Dimensiones de la evolución penal estadounidense

⁴⁶ Wacquant, 2009: 107-109.

⁴⁷ Wacquant, 2009: 136.

⁴⁸ Wacquant, 2009: 235; 2005d: 15.

⁴⁹ Las consecuencias que esto tiene son evidentes: los jóvenes no tienen propiedades privadas en las que, por ejemplo, consumir droga, mientras que un adulto lo puede hacer en su casa. La diferencia de disponibilidad de espacios privados para realizar conductas desviadas se traduce en una diferencia de exposición a ser detenido, a igualdad de delito, con las diferencias de clase que esto conlleva. Ver Lamo de Espinosa, 1989: 29; Chambliss, 1976b: 157.

⁵⁰ Wacquant, 2009: 224.

El desarrollo penal en EE.UU. se ha desarrollado principalmente a través de cinco tendencias o, mejor, se manifiesta en cinco aspectos: su expansión vertical, su expansión horizontal, el incremento del peso del sector penitenciario en los presupuestos estatales, la consolidación del sector privado en la custodia de reos y una acción discriminatoria hacia los negros⁵¹.

La primera dimensión es la expansión vertical de su aparato penal, a través del hiperencarcelamiento⁵². Cuando se habla de EE.UU. es necesario tener en mente que bajo el mismo nombre se oculta una gran variedad de estados, cada uno con su propia evolución, incluso presentando entre ellos más diferencias en los índices de encarcelamiento que los países europeos entre sí. No obstante se observa una tendencia nacional al alza (más o menos pronunciada, según el caso), independientemente de las características propias de la historia penal de cada estado. El sistema penitenciario estadounidense está fragmentado en tres niveles burocráticos: condados (cárcel), estados (prisión) y federal (prisión federal), y en todos ellos también se ha observado la tendencia al alza⁵³.

En este punto la teoría de Wacquant ha sido duramente criticada precisamente por ignorar las diferencias existentes entre estos estados. De hecho, se ha puesto en duda el valor analítico del concepto “*el Estado penal norteamericano*”, pues oculta las grandes diferencias existentes entre éstos. Además, se ha señalado que la mayoría de los ejemplos pertenecen a un mismo estado, el de California, con lo que no habría duda de la existencia de *algunos Estados* penales, pero sí de la existencia de *el Estado penal norteamericano*⁵⁴.

Es evidente, como reconoce el propio crítico, que Wacquant es sensible a las diferencias existentes entre los estados y que las conoce. Sin embargo, donde Daems ve una “*amnesia auto-inducida*” por el posicionamiento político de Wacquant contra la *doxa* neoliberal, se encuentra la búsqueda de tendencias de fondo de la evolución penal estadounidense. De hecho, pese a sus diferencias, el crecimiento vertical se ha dado en *todos* los Estados y en cada uno de los tres niveles. Es cierto que Wacquant no utiliza ejemplos de todos los estados, entre otras cosas porque no en todos se ha desarrollado de la misma manera. Más que una mala intención, creo que hay que entender que el autor está buscando describir y analizar las transformaciones del Estado y que, para hacer mejor eso, es analíticamente más útil destacar los casos sobresalientes que apuntan hacia la formación de esa lógica, sobre todo cuando es un proceso que está actualmente en marcha y que se sigue transformando. Siendo California en este caso el estado que de una manera más manifiesta ha desarrollado el Estado penal, parece lógico centrarse en él para identificar una lógica (de las múltiples que hay) que está latente en todos los demás estados. Esta, de todas maneras, es una de las limitaciones asumidas de la investigación de Wacquant, como se explicó más arriba.

⁵¹ Wacquant, [1999a]: 88-101; 2002: 19-21.

⁵² Wacquant defiende el uso del término “hiperencarcelamiento” (*hyperincarceration*) frente al de “encarcelamiento masivo” (*mass incarceration*). Encarcelamiento masivo implica que éste concierne a grandes masas de la población (como la cultura de masas), mientras que el proceso en realidad está definido por una triple selección (clase, raza, localización), que es una propiedad constitutiva del fenómeno, y que excluye del mismo a las masas (familia blanca de clase media norteamericana). Wacquant, no obstante, usa en sus primeros escritos “encarcelamiento masivo”, algo que él ahora considera un error y que corrigió en torno a 2005. Ver Wacquant, 2008d.

⁵³ Zimring y Hawkins, 1991: 142-155; Wacquant, 2009: 184, 98; [1999a]: 89.

⁵⁴ Daems, 2008: 218-219.

Volviendo al desmesurado crecimiento de la población carcelaria, casi tres cuartas partes del mismo se explican por el encierro de toxicómanos y de pequeños camellos⁵⁵. De hecho, el aumento de personas presas se ha debido a un incremento espectacular de los ingresos en prisión, así como a un alargamiento de las sentencias. Entra mucha más gente que, además, se queda más tiempo, por lo que se van acumulando. En EE.UU., a diferencia de España, ha sido más influyente el número de ingresos que la duración de las penas⁵⁶.

El resultado ha sido la aparición de una situación de hacinamiento crónico en las prisiones, con un promedio nacional (en las estimaciones más optimistas) de un 133% de ocupación⁵⁷. Esto, unido a una política de recorte de gastos, ha dado lugar a unas condiciones tan penosas que muchos de los presos preventivos se declaran culpables y negocian la sentencia con el fiscal a fin de conseguir una pena reducida que les de acceso directo a la libertad condicional. De hecho, Wacquant defiende que una de las funciones de la cárcel es conseguir que los detenidos se declaren culpables y ahorrar dinero al sistema judicial eludiendo los juicios, hasta el punto de asegurar que para la mayoría de los presos pobres el juicio se ha convertido en algo raro que sólo ven por la televisión⁵⁸.

El segundo rasgo es la extensión horizontal de la red penal. Si el la expansión vertical ha sido enorme, más grande y olvidada ha sido la horizontal. Si en EE.UU. se contabilizan las personas que están en *probation* y en libertad bajo palabra (que, al fin y al cabo, también son penados) se llega a los 6'5 millones de personas bajo supervisión correccional en el año 2000 (2 millones encerrados, casi cuatro millones en *probation* y algo más de medio millón en libertad bajo palabra). El 5% de los hombres adultos de Estados Unidos están cumpliendo pena⁵⁹.

Es fácil darse cuenta de que tantos millones de personas penadas fuera de las cárceles tienen que estar controladas de alguna manera. El recurso a esta modalidad de castigo se ha visto potenciado por la falta de espacio en las cárceles y la imposibilidad de construir nuevos lugares de encierro al ritmo al que se envía gente a prisión. Esta forma de cumplimiento de penas ha sido posible debido al desarrollo y multiplicación de bases de datos de criminales y a la posibilidad que han dado las nuevas tecnologías de control constante y a distancia de la localización de los penados⁶⁰. En EE.UU. la proliferación de bancos de datos con fichas criminales ha sido espectacular. Wacquant asegura que muchas de estas bases de datos son de acceso público, y que no es raro que no se encuentren actualizadas, por lo que una persona puede aparecer con causas pendientes cuando ya cumplió con las justicia años atrás, y su vecino puede verlo por Internet y pensar que, por ejemplo, su vecino está bajo libertad condicional. Esto es especialmente preocupante si se tiene en cuenta que las distintas autoridades policiales tienen unos 55 millones de expedientes penales correspondientes a 30 millones (30.000.000) de personas. Casi uno de cada tres hombres adultos estadounidenses figura en estos bancos de datos.

⁵⁵ Wacquant, [1999a]: 90.

⁵⁶ Wacquant, 2009: 191, 196.

⁵⁷ Wacquant, 2009: 186. En España, el sindicato mayoritario de los funcionarios de prisiones (ACAIP) cifraba el índice de ocupación de las cárceles españolas en un 160% en 2004.

⁵⁸ Wacquant, 2009: 189.

⁵⁹ Wacquant, 2009: 200-202; [1999a]: 91-92.

⁶⁰ Los medios de vigilancia electrónica son tecnología y, como toda tecnología, no es "buena" ni "mala" de por sí, sino que depende del uso que se le dé. Lo mismo que sirve para tener controlada a cada vez más personas, podría servir para evitar que mucha gente pasase por prisión, lo que hace que sea vista como un medio abominable de control y la máxima expresión de la lógica panóptica por unos, pero que sea vista como una forma demasiado suave de condena por otros. En ambos casos los medios de vigilancia electrónica son rechazados, pero por motivos bien distintos. Ver Nellis, 2005.

Además, la pérdida de fuerza del ideal de rehabilitación en la lógica penal que se viene dando desde los años 70⁶¹ ha transformado la significación de los cumplimientos de pena en régimen de “libertad”: el seguimiento que antes se hacía del penado, principalmente a través de los trabajadores sociales, partía de la base de que esa forma de cumplimiento de condena era mejor para la reinserción social, como así lo atestiguan los estudios de reincidencia⁶², y el papel del agente estatal era dar apoyo en los momentos difíciles y ayudar a la resocialización. Sin embargo, ahora la lógica punitiva y policial sustituye la supervisión de los trabajadores sociales por la de la policía, y la libertad condicional pasa de ser una herramienta resocializadora a ser un medio para recapturar lo antes posible a los delincuentes, mediante una vigilancia constante o un incremento en la cantidad y en las exigencias de los controles de consumo de drogas⁶³. De esta manera, Wacquant coincide con Foucault en que “la gestión penal de la inseguridad social (la “delincuencia” en Foucault) se alimenta así de su propio fracaso programado”⁶⁴.

Sin embargo, la manera más importante en la que la lógica punitiva se ha extendido horizontalmente es mediante su (re)introducción en los servicios sociales. Según Wacquant, “la lógica panóptica y punitiva característica del campo penal tiende a contaminar y luego a redefinir los objetivos y dispositivos de la ayuda social”. No es sólo que se reduzcan, sino que los servicios sociales se impregnan de una lógica que trata a sus beneficiarios como sospechosos (de engañar para conseguir ayudas, de mantener a maridos que no quieren trabajar, de ser futuros delincuentes) más que como personas necesitadas. Por esta desconfianza se imponen requisitos de comportamiento y dispositivos de control. Piven y Cloward ya explicaban en su análisis de las ayudas sociales que “cualquier institución que distribuye los recursos de los que dependen los hombres y las mujeres para sobrevivir, puede fácilmente ejercer control sobre ellos”⁶⁵.

El crecimiento del sector penitenciario dentro de la Administración pública constituye la tercera dimensión. Lógicamente la extensión vertical y horizontal del aparato penal requiere dinero. El aumento de los fondos públicos destinados a sufragarlo es el medio y la consecuencia. Además, es curioso que el aumento constante de su partida presupuestaria se produjo cuando el peso del Estado disminuía, acorde con el principio neoliberal de “menos Estado”, que no se aplica en materia penal (ni militar). El año 1985 es el que identifica Wacquant como clave, pues es el primer año en el que las ayudas sociales se igualan en su tendencia descendente con la tendencia ascendente del gasto penal. De hecho, aparte de las ayudas sociales directas como subsidios o cupones de comida, los programas de construcción pública del país se han reducido a una tercera parte en 30 años, mientras que el dinero dedicado a construir cárceles se ha cuadruplicado, convirtiéndose ésta en el principal programa de construcción de vivienda pública del país. A los sin techo, en lugar de darles una vivienda, se los manda a la cárcel⁶⁶.

También insiste mucho Wacquant en que estas políticas y estas modificaciones en el gasto público no son exclusivas de los republicanos, algo en lo que otro importante teórico, John Pratt, coincide. Wacquant insiste especialmente en esto frente a la creencia doctrinal de asociar una política penal más punitiva con posturas conservadoras, defendida por autores de primera fila como Garland, Young, Zimring y Tonry, por ejemplo. Si bien podría considerarse que los “conservadores” han gestado estas políticas, los “progresistas” las han implantado (Clinton en EE.UU., Blair en Inglaterra, Jospin en Francia o hasta en España, donde el Código Penal del 95 se

⁶¹ Allen, 1981.

⁶² Por ejemplo, en España, ver Redondo *et al*, 1994.

⁶³ Wacquant, [1999a]: 93; 2009: 211.

⁶⁴ Wacquant, [1999a]: 145; Foucault, [1975a]: 272, 282.

⁶⁵ Piven y Cloward, [1971]: 23.

⁶⁶ Wacquant, 2009: 225, 232-234.

aprobó con Felipe González). Y es que “el neoliberalismo es un proyecto al que se pueden adherir indistintamente los políticos de la derecha y los de la izquierda”⁶⁷.

Evidentemente, a pesar de que, según Wacquant, el Estado penal es un componente esencial del neoliberalismo, existen presiones para que se reduzcan los monumentales gastos que éste genera (mantener a cada preso supone unos 20.000 dólares anuales), tanto por el discurso neoliberal de “menos Estado” como por la presión existente por parte de otros grupos que forman parte del campo burocrático pero cuyos intereses no pasan por aumentar el número de presos. Estas presiones (que son una muestra de la heterogeneidad que existe entre las elites políticas) se traducen en algunas medidas que se han tomado para reducir los costes de las prisiones⁶⁸.

Las dos medidas que no han abandonado los escritos de Wacquant son, por un lado, la rebaja en las condiciones de vida dentro de las prisiones, recortando todo tipo de actividades ocupacionales (y terapéuticas) -se estima que, en realidad, estos “lujos” suponen el 5% del coste de un preso en prisión, siendo el 50% el salario del personal que allí trabaja-; por el otro, se están trasladando parte de los costes al propio preso o a sus familias, lo cual no hace más que agravar la penosa situación económica de la mayoría de los presos (además de lo indignante que puede resultar estar encerrado contra tu voluntad y encima tener que pagar por ello). Las otras dos medidas que no aparecen en sus últimos trabajos son: la introducción de mejoras tecnológicas a fin de aumentar la productividad de la prisión pudiendo reducir el personal necesario; y la reintroducción del trabajo masivo no cualificado dentro de las cárceles, de manera que los presos puedan contribuir con su trabajo a ocasionar menos costes. Esta última medida encuentra muchas resistencias entre los distintos gremios (por competencia desleal) y, además, la libertad de movimientos que es necesaria para poder trabajar, o para ir de la celda al taller, es una seria amenaza para los requisitos de seguridad del centro, hecho más agravado cuanto mayor es la superpoblación⁶⁹.

A estas alturas, y teniendo en cuenta la lógica neoliberal, no sorprenderá que la última estrategia a explicar sea la que consiste en recurrir al sector privado. Como la industria del encarcelamiento privado ha tenido un desarrollo admirable en los últimos años, y su importancia es cada vez mayor, vamos a tratarla como la cuarta dimensión de la expansión del Estado penal.

Cuando el Estado es visto como una institución que proporciona servicios (tal y como hace el neoliberalismo, para el que “el mercado” es otra institución) se hace más fácil argüir falazmente que el Estado es una organización ineficiente y que “el mercado” puede proporcionar de mejor manera esos mismos servicios⁷⁰. Es, de nuevo, valorar la actuación estatal con una lógica que le es extraña, esto es, con la lógica económica. El Estado no es una empresa grande que ofrece servicios. El Estado es una cosa distinta, principalmente política, y en política hay cosas que no tienen por qué ser eficientes ni rentables.

⁶⁷ Wacquant, 2009: 403, 225; [1999a]: 94; Pratt, [2002]: 233. No obstante, se han encontrado correlaciones entre el incremento de la población carcelaria y los períodos en los que el partido republicano contaba con más apoyos. Ver Jacobs y Carmichael, 2001.

⁶⁸ En algo tan trivial como la enumeración de estas estrategias se ve que el trabajo de Wacquant está vivo y evoluciona, al igual que su objeto de estudio. En sus primeros trabajos mentaba cuatro estrategias, mientras que en su último trabajo se han reducido a tres, siendo dos de ellas comunes a sus primeros escritos. De esta manera queda también patente que, pese a seguir la misma lógica, las estrategias concretas varían con el tiempo y suelen ser el resultado de ensayo-error, más que de una planificación omnisciente. Para ver la evolución de estas estrategias en la obra de Wacquant, ver [1999a]: 96; 2002: 21-28; 2009: 243-249.

⁶⁹ Sykes, [1958]: 25-28; Sutherland, 1947: 472-478.

⁷⁰ Wacquant, 2001b: 54.

Desde 1983 en EE.UU. existen cárceles privadas, es decir, empresas que el principal servicio que ofrecen es la retención de seres humanos a cambio de dinero. Este tipo de empresas obtienen muchos beneficios y, hasta el año 2000 era una de las inversiones más aconsejadas en la Bolsa. Actualmente su espectacular crecimiento (de 3.122 camas en 1987 a 145.161 en 1999 -el 7% del total-) se ha detenido debido al estancamiento del mercado de valores, al aumento de camas públicas y a una serie de escándalos surgidos dentro de las prisiones que involucraban a estas empresas privadas⁷¹. El Estado ha recurrido a esta modalidad de encierro por varios motivos, desde la convicción neoliberal de que la privatización o externalización de servicios haría que se redujesen los elevados costes de las prisiones, hasta su incapacidad efectiva para albergar a dos millones de personas y crear prisiones a la misma velocidad a la que se manda gente a prisión.

A su vez, el auge de este mercado ha dado lugar a grandes ferias en las que fabricantes de material de seguridad y empresarios del encierro se encuentran, compran materiales, etc. De hecho, las prisiones (y no sólo las privadas) se han convertido en una fuente deseable de ingresos y en un motor del desarrollo local, habiendo pasado del famoso “*Not in my garden*” que rechazaba la construcción de cárceles en sus localidades por miedo a los delincuentes que allí se encerraban, a que realmente exista una competición entre distintas localidades por atraer a las cárceles, pues son una fuente estable de trabajo, ajena a las depresiones económicas⁷².

Por último, el desarrollo del Estado penal se caracteriza por una peculiar aplicación de la lógica de discriminación positiva (*affirmative action*), pero aplicada a la privación de libertad, en la que los principales beneficiarios de los servicios públicos serían los negros. No obstante, este es un tema que merece ser tratado aparte.

2.4. Los clientes del Estado penal

Los sistemas penales son selectivos y discriminatorios por su naturaleza, tanto a nivel escrito como práctico. Cualquier vistazo que se eche a cualquier cárcel o tribunal del mundo pone esto de manifiesto rápidamente. Autores como Foucault han denunciado que la auténtica función de los sistemas penales no es acabar con las ilegalidades, sino distinguirlas y distribuir las (en concreto, crear “la delincuencia”). Esta identificación de la delincuencia con *determinada* delincuencia permite un mayor control y vigilancia sobre los sectores de la población que se identifican como criminales, y que se corresponden con los estratos más bajos de la estructura social.⁷³

El despliegue del Estado penal ha tenido dos objetivos principales: por un lado, mostrando su faceta más instrumental, se ha cebado con el subproletariado afroamericano residente en los guetos. Por el otro, en un plano más simbólico, ha desplegado su fuerza expresiva sobre los delincuentes sexuales.

⁷¹ Wacquant, 2009: 243-245; [1999a]: 97.

⁷² Ver en especial Elhadad, 2003. También ver Pratt, [2002]: 238, 248; Davis, [1995]: 61-64; Ladipo, 2001: 116; Wacquant, 2005d: 10; [1999a]: 99; 2008c: 27.

⁷³ Foucault, [1975a]: 277, 285, 287, 288, 305. Si bien Foucault reconoce que con la identificación de cierta delincuencia se administran diferencialmente los espacios de libertad y de presión, él entiende que la normalización disciplinaria y la vigilancia se extiende como medio de control sobre *toda* la población, mientras que Wacquant hace énfasis en que este control se ejerce sobre *determinada* población, y que la lógica normalizadora de la institución carcelaria sólo se ha extendido a las clases bajas. Ver Wacquant, 2009: 397.

a) Los afroamericanos del subproletariado

En los últimos 30 años se ha producido un cambio en la composición étnica de los presos: donde hace 60 años el 70% de los presos eran blancos, hoy en día componen sólo el 30%. Desde 1989, los afroamericanos son la raza que más ingresa en prisión, a pesar de que sólo suponen el 12% de la población total, y las probabilidades acumuladas que tiene un adulto negro de pasar un año en prisión eran de entre un 20% y un 30% en los noventa⁷⁴.

La población afroamericana que ha pasado por prisión sufre una triple exclusión en este proceso de encarcelamiento selectivo en base a la raza: 1) *exclusión laboral*, por la denegación sistemática al acceso a becas para poder ir a la universidad, y por lo tanto la imposibilidad de poder conseguirle capital cultural suficiente para acceder a trabajos cualificados; 2) *exclusión de las ayudas públicas*, al denegar la asistencia social a quien haya estado encerrado más de dos meses; y 3) *exclusión política*, ya que en muchos estados los presos no pueden votar durante un tiempo posterior a su puesta en libertad o, en algunos casos graves, de por vida⁷⁵.

El tema de la medición de la delincuencia es complejo, y se torna casi imposible cuantificar con certeza la actividad delictiva de un determinado segmento de la población. No obstante, habida cuenta de la situación que ocupa la población negra de los guetos en la estructura social, se podría asumir que los afroamericanos efectivamente delinquen más, aunque sólo como hipótesis⁷⁶. Esto unido a una discriminación racista en el proceso policial y judicial podría explicar bien la sobrerrepresentación étnica. Sin embargo, de vital importancia fue la puesta en marcha de la *War on drugs* (guerra contra las drogas), política criminal que afectó brutalmente a los guetos, donde la droga juega un papel muy importante, tanto cuantitativa como cualitativamente⁷⁷.

Este encierro selectivo juega un papel extrapenológico que poco tiene que ver con la delincuencia y mucho con la gestión de grupos sociales estigmatizados, que con la crisis del gueto habían visto debilitado el control institucional que se ejerce sobre ellos⁷⁸. De hecho, entre la cárcel y el gueto existe una homología funcional (son instituciones de encierro de una población estigmatizada que supone una amenaza material y simbólica para la sociedad) y una homología estructural (se basan en el mismo tipo de relaciones sociales), siempre siguiendo a Wacquant. Con sólo una década de diferencia, el ennegrecimiento de la población carcelario siguió el declive del gueto. Además, la cultura de ambas instituciones es ahora una mezcla de la cultura del gueto y de la cultura de la prisión, en donde se hace casi imposible distinguir los mecanismos adaptativos que funcionan dentro de la cárcel y en los guetos. La cárcel se convierte así en la cuarta de una serie de “instituciones peculiares” que a lo largo de la historia de EE.UU. han servido para mantener y reforzar las jerarquías etnoraciales (la esclavitud, el sistema Jim Crow, el gueto y ahora la cárcel)⁷⁹.

Por último cabe destacar algunos efectos de este encarcelamiento del subproletariado afroamericano. Los presos afroamericanos sufren un triple estigma: moral, de clase y de casta, al colocarse fuera de los ciudadanos respetables por haber violado la ley, al ser pobres en una

⁷⁴ Wacquant, [1999a]: 99; 2009: 280, 291; Western, 2006: 24-28.

⁷⁵ Wacquant, 2001a: 106-107; 2009: 113, 261.

⁷⁶ Bastantes teorías etiológicas de la delincuencia podrían predecir esto: sufren más privaciones materiales y sociales, cuentan con un mayor número de hogares desestructurados, tienen una estructura demográfica más rejuvenecida que la de los blancos, etc.

⁷⁷ Wacquant, 2005d: 20; [1999a]: 101.

⁷⁸ Wacquant, 2001a: 83; 2009: 279.

⁷⁹ Wacquant, 2001a: 102, 83, 85-90; 2009: 281, 291, 278-279; 2005d: 19.

sociedad que valora la riqueza y la entiende como la recompensa al esfuerzo individual y al carecer de “honor étnico”. Además, esta política de encierro refuerza la asociación entre el color de piel y la delincuencia (los tribunales están autorizando a la policía a usar la raza como “una señal negativa de incremento de riesgo de delinquir”) y despolitizar el problema de la raza, ya que al reconceptualizar en el marco de la delincuencia, hace más difícil para los movimientos sociales conseguir apoyos⁸⁰.

b) Los (ex)delincuentes sexuales

Si se puede identificar claramente la parte instrumental del Estado penal con su actuación sobre la población negra pobre del país, se puede hacer lo mismo con los delincuentes sexuales y los efectos simbólicos. Los delincuentes sexuales, muy reducidos en número, concentran la desaprobación moral de la comunidad y son objeto de una proliferación de leyes y de bases de datos que contienen sus señas. Existe toda una campaña de reprobación que va más allá de la mera condena pública por haber cometido una ilegalidad, situándose el énfasis en la reprobación moral, siendo un elemento más que difumina y debilita la separación entre lo ilegal y lo inmoral⁸¹.

De fundamental importancia fue la aprobación, en 1996, del paquete de medidas legales que se reunían bajo el nombre de la Ley Megan⁸². Esta ley obligaba a las autoridades (locales, estatales) a elaborar listas con los nombres y datos de los delincuentes sexuales y de los ex-delincuentes sexuales, a fin de poder tenerlos controlados también fuera de la cárcel. Estas listas son de consulta libre en algunos estados, incluso a través de Internet. La aplicación de la ley varía según las distintas jurisdicciones, pudiendo adoptar las autoridades una actitud pasiva o activa en la difusión de los datos o restringiendo su actuación con determinados tipos de delitos sexuales o con todos. En algunos sitios también se les requiere a los ex-convictos que notifiquen a sus vecinos que ellos “son” delincuentes sexuales⁸³. Es de notar que en el discurso sobre este tipo de delincuentes y en el saber popular, son presentados como irrecuperables, exigiéndole a la pena cada vez más que se limite a mantenerlos lejos de la sociedad, abandonando todo intento de resocialización, a pesar de que sus índices de reincidencia (en torno al 20%) son bastante menores que los índices de reincidencia para el “delincuente común” (en torno al 60%)⁸⁴.

Esta imagen y las medidas adoptadas agravan el problema que, al menos declaradamente, pretenden solucionar: la publicación de esos datos hacen virtualmente imposible la reinserción del (ex)agresor sexual, tanto a nivel comunitario (aceptación de los vecinos) como a nivel individual (obtención de un empleo, superación del estigma), empujándolo a una vida clandestina que le puede llevar a reincidir con otro tipo de delitos (robos, drogas). Además, la publicación de esos datos tiene como efecto el aumentar el miedo de los vecinos y muchos inconvenientes para las personas que aparecen erróneamente en esas bases de datos (Wacquant estima que entre el 20 y el 40% de los datos son incorrectos). Lo que es más importante, al identificar a los agresores

⁸⁰ Wacquant, 2009: 262; 2001a: 104-105.

⁸¹ Wacquant, 2009: 40, 117.

⁸² McAlinden, 2007: 101. Caso claro en el que se ve la influencia de las víctimas y de la presión mediática en el proceso legislativo. Nótese que se aprobó el mismo año que la PRWORA, determinante como se ha visto en el recorte del Estado social y en la instauración del *workfare* (medidas instrumentales).

⁸³ En una práctica que recuerda a parte del ritual que se llevaba a cabo en las ejecuciones públicas en el siglo XVIII, en la que se hacía al culpable el pregonero de su propia condena, ver Foucault, [1975a]: 49. Para una exposición de diversas medidas tomadas sobre los delincuentes sexuales a la hora de su vuelta a la comunidad, ver McAlinden, 2007, cap. 6.

⁸⁴ Redondo Illescas, 2006: 3.

sexuales con los aparecidos en las listas y en casos mediáticos, cae en el olvido que realmente es un delito que se da mayoritariamente en el ámbito doméstico y familiar (en un 80%), y cuyas víctimas son mujeres adultas (generalmente esposas, no niños), asociando este tipo de delincuentes con perversos solitarios y desconocidos, expulsando el problema de la familia⁸⁵. Es decir, la publicación de listas con nombres no ayuda mucho a prevenir futuras agresiones sexuales, pues en la mayoría de los casos las víctimas ya conocen a su agresor.

Es, por lo tanto, una acción propiamente simbólica en la que se reprueba moralmente y se instituye una categoría social (la del “delincuente sexual”) a la cual hay que tener vigilada y controlada. De cara al futuro, el camino iniciado por este tipo de medidas es importante porque abre el camino para posteriores expansiones de vigilancia ilimitada que ignora el derecho a la privacidad y fomenta la “exclusión civil” de categorías sociales que inspiren miedo e inmoralidad⁸⁶.

2.5 El Estado penal no sólo reprime, también produce

De lo anteriormente expuesto, no resultará difícil ver en el Estado penal una máquina de represión. Sin embargo, si sólo viésemos en él represión, estaríamos obviando una parte importante del mismo: su capacidad de producción. A estas alturas ya debería de haber quedado claro que la penalización de la pobreza responde, ante todo, a un proceso de producción del Estado neoliberal, pero su capacidad productora no se limita a esto.

Aquí la coincidencia con Foucault es evidente, y reconocida por el propio Wacquant. Para Foucault era necesario abandonar la “hipótesis represiva” en torno al poder (o a los poderes). En *Vigilar y Castigar* trató de mostrar cómo el poder disciplinario no era algo que se le impusiese desde fuera al “individuo” (en la concepción metafísica que de éste se suele tener), sino que los poderes actúan a través del individuo, desde el mismo momento de su constitución, produciéndolo, por lo que la visión del individuo (así, en abstracto) reprimido por unos poderes que actúan sobre él debería ser abandonada. El poder disciplinario produce sujetos, tanto físicos, actuando sobre el cuerpo, creando “cuerpos dóciles”, como sujetos de conocimiento.

Foucault también hizo hincapié en la cárcel como productora de un “saber clínico sobre los penados” y de la delincuencia (no como suma de delitos, sino como fenómeno social), pues por un lado reproduce y perpetúa a los delincuentes abocándolos a la reincidencia (Foucault defiende que la cárcel es criminógena), y por otro lado permitía identificar a determinados segmentos de la población con la delincuencia (lo mismo que la aplicación selectiva del sistema penal, el cual más que acabar con las ilegalidades, las distingue y administra)⁸⁷.

Además, Foucault añade más ejemplos de cómo el poder actúa productivamente allí donde la represión parece actuar más clara e unívocamente, especialmente en la sexualidad⁸⁸. De hecho, tiene razón al afirmar que si el poder sólo reprimiese, sería terriblemente frágil. Es en su

⁸⁵ Wacquant, 2009: 309-313, 205, 300-301, 315, 316.

⁸⁶ Wacquant, 2009: 316. No se pretende reducir los delitos sexuales a un problema exclusivo de moralidad, sobre todo cuando hay víctimas que son forzadas, dañadas o en casos extremos asesinadas (aunque también son ilegales en algunos Estados prácticas sexuales consentidas por ambos adultos). Se incide aquí en el *énfasis* de la reprobación moral en una sociedad con mucha influencia de la cultura puritana, en el que, *además* de un delito, se ha actuado inmoralmente.

⁸⁷ Foucault, [1975a], especialmente pp. 31, 145-175, 198, 277, 282, 287.

⁸⁸ Foucault, [1976], en especial, pp. 24-64, 114; [1984a]; [1984b].

capacidad de producir efectos positivos (como placeres o conocimientos) en donde reside precisamente su fuerza⁸⁹. El poder también tiene adeptos (incluso entre quienes lo “sufren”)⁹⁰.

Más en la línea de Bourdieu, hay que ver la producción de estructuras mentales que la acción estatal conlleva⁹¹, así como las divisiones materiales que florecen. De hecho, por concretar, Wacquant describe tres frentes en los que el nuevo Estado penal se ha mostrado muy productivo. Primero, originando nuevas *categorías de “percepción pública y acción estatal”*, como puede ser el “descubrimiento” de “barrios conflictivos” y la localización de una nueva forma de violencia, la de las “violencias urbanas”, las cuales requieren una respuesta distinta por parte del Estado, al tratarse de un fenómeno nuevo (diseño de nuevas políticas de actuación, creación de figuras de orden público, nuevos departamentos, etc.); por otro lado, aparecen nuevos *tipos sociales*, como el “depredador sexual”, los “jóvenes violentos”, los “delincuentes multirreincidentes”, que representan nuevas amenazas y, en definitiva, personas distintas; en tercer lugar, muchas de las actuaciones se basan en nuevos *conocimientos* sobre la ciudad y sus barrios peligrosos, provenientes de estudios aparentemente científicos de muy diversa índole (una mezcla de informes burocráticos, noticias periodísticas y producciones académicas)⁹².

Todo esto sin prestar atención a la producción material que conlleva (como la construcción de cárceles, la creación de empleos, etc.). Tampoco está de más tener en cuenta que la “represión” a veces es cuestión del punto de vista. Por ejemplo, desde el punto de vista explicado, la eliminación de ayudas públicas puede considerarse como un elemento represor que intenta obligar a los pobres a trabajar. Sin embargo, para muchos estadounidenses suponía una oportunidad para que esas personas se librasen de la “dependencia” que padecían de esas ayudas. Desde ese mismo punto de vista, el encarcelamiento de miles de personas podría suponer una oportunidad para que “los delincuentes” se enderecen y reflexionen sobre su vida, aprendan disciplina y puedan obtener educación primaria, oportunidades que en su vida normal no habrían tenido (no hay que olvidar que la mayoría de la gente ignora cuál es la situación real dentro de las cárceles. Es más, a la mayoría de la gente *le da igual* cuáles sean esas condiciones -siempre y cuando no sean escandalosamente confortables o costosas-).

Simplemente recordar que el Estado penal no es meramente represor, ya que si no encontraría muchas más resistencias de las que encuentra (incluso dentro de los propios guetos), y que constituye un motor de producción política y cultural.

3. Efectos materiales y simbólicos

⁸⁹ Foucault, [1975b]: 107.

⁹⁰ A veces esto se olvida. De hecho, sería un error dar por hecho que, en el caso de Wacquant, los negros de los guetos sólo ven represión en la nueva acción penal, o suponer que no existen entre ellos partidarios de la supresión de la asistencia social. Por ejemplo, en la oleada que hubo en EE.UU para acabar con las políticas de discriminación positiva (de las que los negros son los principales beneficiarios), hubo un número importante de negros entre los que protestaban contra estas políticas (1). El habitus y la violencia simbólica son muy iluminadores para entender cómo sucede esto.

(1) Bauman, 1998: 59-60.

⁹¹ Fernández, 2008: 26.

⁹² Wacquant, 2009: 58-61, 387, 395; ver también Almeda, 2003: 36-37.

He decidido titular este capítulo con la palabra “efectos” porque creo que es la más neutral para expresar las consecuencias que tiene la implantación del Estado penal. Wacquant utiliza indistintamente “funciones”, “efectos”, “sirve para”, “utilidades”, “tiene como objetivo” y alguna otra expresión más. Sin embargo, para respetar en la medida de lo posible la neutralidad de la existencia de resultados (intencionados o no) que surgen como consecuencia de la gestión de la miseria por la vía penal, y sobre todo para evitar usar expresiones que puedan sugerir una lectura de este fenómeno desde el prisma de la conspiración o desde una explicación funcionalista, voy a intentar usar lo menos posible palabras o expresiones muy arraigadas en nuestro lenguaje y en el de las ciencias sociales. El análisis de Wacquant contempla a la vez, sólo separados como un momento del análisis, los efectos materiales y simbólicos, algo que es pertinente recordar antes de abordarlos por separado.

3.1 Neutraliza a la población que amenaza el orden

El hiperencarcelamiento ha demostrado su utilidad para neutralizar y apartar a los elementos que son superfluos para el nuevo orden económico y racial, supliendo al gueto como elemento segregador y apartando de la circulación a grandes masas de personas que son virtualmente inempleables por su falta de cualificación y su trayectoria vital⁹³. Además de esta vertiente material, por la cual se aísla a grupos considerados peligrosos y se encierra a sus miembros más conflictivos, simbólicamente sirve para rebajar la amenaza física y moral que estos grupos se supone que representan⁹⁴.

De hecho, el hacinamiento existente en las cárceles (no sólo norteamericanas, sino también europeas) reduce de una manera manifiesta, y hasta asumida por las propias instituciones penitenciarias, la función de la cárcel a la de contenedor de criminales, relegando su función rehabilitadora a una declaración de principios, cada vez más ausente del discurso político y del de los propios técnicos de la prisión (si es que alguna vez constituyó en la práctica la razón de ser de la cárcel). En realidad el sentido práctico que rige la rutina de las autoridades carcelarias no se preocupa por debates intelectualistas sobre el propósito del encarcelamiento, sino que simplemente se preocupa pragmáticamente de “procesar” a la marea de presos que reciben⁹⁵. Resulta imposible dar un tratamiento adecuado a ningún preso cuando no se disponen los medios (terapéuticos, ya que en medios para la seguridad no se repara), ni del espacio necesario para poder crear un entorno suficiente para que, por lo menos, no se deteriore la condición psicológica del interno (falta constante de intimidad, aumento de los conflictos interpersonales, tensión, etc.). Las cárceles de nuestra época se alejan de la idea de cárcel que presentaba Foucault como

⁹³ Wacquant, 2001a: 84; 2009: 34. Bauman coincide en reconocer la existencia de estas poblaciones y en dotarlas de importancia para el mantenimiento del orden social, representado “el peligro”, y también coincide en señalar que con el declive del Estado de bienestar, sus condiciones de vida necesitan ser redefinidas como “criminales” (1). Sin embargo, Bauman utiliza el término “*underclass*” para referirse a la masa de personas que resultan superfluas para el mercado productivo, concepto en contra del cual Wacquant se manifiesta enérgicamente (2).

(1) Bauman, 1998: 66-75.

(2) Bourdieu y Wacquant, 2005 : 217-222 ; Para el origen y desarrollo del concepto de *underclass*, ver Wacquant, [2004]: 62-73.

⁹⁴ Wacquant, [1999a]: 93, 104; 2005d: 21.

⁹⁵ Wacquant, [1999a]: 119 ; 2009: 188

institución normalizadora, que controla y vigila a los individuos en celdas separadas, anota e impone disciplinas (salvo la de los horarios y la sumisión a la institución)⁹⁶.

Además, tal y como veremos, el individualismo imperante en el neoliberalismo y el discurso que asocia la delincuencia con causas de pobreza moral o ineptitud individual llevan a un declive de la curiosidad por el criminal y por las causas de su conducta delictiva. La retribución recupera el terreno que había perdido en pos del estudio del delincuente y de su rehabilitación, algo que Foucault destacaba como característico del poder disciplinario que se asentó con el surgimiento de la prisión⁹⁷.

3.2 *Impone el trabajo precario a las clases bajas*

El efecto más materialista es el que tiene que ver con las repercusiones del encierro en el mercado laboral. Tres serían los frentes en los que operaría esta “imposición” del trabajo a las clases pobres como requisito para la ciudadanía⁹⁸:

Por un lado, y por la insistencia con que aparece en los escritos parece ser el más importante para Wacquant, la penalización de segmentos de la población localizados geográficamente, mediante el alargamiento de las penas, el recurso sistemático a la prisión y el espectacular (en su pleno sentido) despliegue policial conllevaría un aumento del coste de las salidas ajenas al mercado de trabajo, es decir, que las economías callejeras ilegales tendrían un riesgo demasiado alto como para seguir siendo atractivas a los jóvenes, lo que les llevaría a aceptar trabajos legales, por muy precarios que estos sean. Además, el endurecimiento de los controles sobre la población en libertad vigilada actuaría favorablemente para que los exconvictos no se reinsertasen en la economía ilegal. También es conveniente recordar lo que señalaban Piven y Cloward: “desmerecer y castigar a aquellos que no trabajan es exaltar, por contraste, hasta los trabajos más miserables por los salarios más miserables”⁹⁹.

En principio, parece que a lo que se refiere Wacquant sería a una prevención general negativa en el primer caso y a una prevención especial negativa en el segundo, aunque en ambos casos exitosas para la prevención de ilegalidades. En tal caso no habría nada que objetar a estas medidas penales, pues estarían cumpliendo sus objetivos que, por otra parte, no serían tan nuevos. Tal vez el énfasis de Wacquant se emplace en que más que prevenir la delincuencia, estas medidas se aplican diferencialmente según las ilegalidades, no persiguiendo todas por igual y reforzando aquellas que tendrían como consecuencia la aceptación de trabajos legales por personas que conseguían mantenerse al margen del mercado laboral.

En segundo lugar, el hiperencarcelamiento actuaría de manera directa sobre el mercado laboral, principalmente de dos maneras: quitando de la circulación a cientos de miles de virtuales desempleados (que se estiman que reducen la tasa de empleo nacional en un 2%)¹⁰⁰, y por otra

⁹⁶ González Sánchez, 2008: 209-210; Wacquant, 2009: 396-397. Ver también Alford, 2000, esp. pág. 127

⁹⁷ Foucault, [1975c]: 95, 99, 100

⁹⁸ Wacquant, 2008c: 25-27; [1999a]: 102-103

⁹⁹ Piven y Cloward, [1971]: 3

¹⁰⁰ Western y Beckett, 1999, los cuales recuerdan que esta medida, aparentemente exitosa a corto plazo, agrava el problema a largo plazo, pues va creando una reserva, cada vez mayor, de gente que será imposible colocar en el mercado laboral en el futuro, debido al estigma del paso por prisión y a la pérdida de aptitudes laborales, si es que las tenían. De esta manera, el mantenimiento de niveles bajos de desempleo cada vez dependerá más de la expansión continua del aparato penal.

parte generando miles de empleos en el sector penal, con la construcción de prisiones y la contratación de personal para ponerlas en funcionamiento (así como posteriormente supervisores de libertad vigilada), pasando de 299.000 empleados en 1982 a 723.000 en 1998. En el caso estadounidense, el sector penal ha llegado a ser el tercer empleador del país¹⁰¹.

Por último, el hiperencarcelamiento facilita la existencia de trabajos muy precarios mediante la (re)generación de una masa de trabajadores muy poco o nada cualificados que pueden ser explotados (la empresa de trabajo temporal *Manpower* es la mayor empleadora del país).

3.3 Reafirma la autoridad del Estado

El tercer efecto que tendría la nueva penalidad, sobre todo a través de su exhibición (en lo que Wacquant ha llegado a llamar “pornografía penal”, pues tiene como objetivo expreso “ser exhibido y visto”¹⁰²) es la reafirmación de la autoridad del Estado, en un momento en el que su legitimidad está en entredicho, pues por un lado su soberanía y autonomía cada vez es menor¹⁰³ debido a la supeditación a organismos supranacionales como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, la Unión Europea, etc. y por otro su propio discurso neoliberal que predica menos Estado y más mercado (aunque, como hemos visto, en la práctica se traduzca en menos Estado *social* -y más Estado *penal*-) resta importancia al papel del Estado.

Además, la frustración de las clases medias por la falta de garantías en la reproducción de su posición social ha sido dirigida contra el Estado y contra los receptores de las políticas de discriminación positiva (colocados constantemente bajo la sospecha de estar aprovechándose del resto de los ciudadanos “decentes”), lo cual ha obtenido una respuesta fuerte y aparentemente firme en un ejercicio de demostración de autoridad estatal y una respuesta de las elites políticas para enfatizar las divisiones entre los ciudadanos dignos y los inmorales¹⁰⁴.

4. Difusión de la nueva *doxa*: variaciones europeas

La mayoría de las explicaciones para el giro punitivo en Occidente se centran en las sociedades anglosajonas. Es, de hecho, raro encontrar explicaciones o teorías sobre este fenómeno (y, en realidad, sobre muchos otros) que tengan en cuenta las variaciones culturales existentes. Muy probablemente debido al origen europeo de Wacquant, éste ha dedicado una parte (menor) de su esfuerzo intelectual a explicar la situación europea. Si bien es meritorio haber tenido en cuenta que hay vida más allá de EE.UU., lo cierto es que esta parte del trabajo de Wacquant es la más floja, y también está siendo la más criticada, dada la variedad de tendencias y situaciones que se dan a lo largo de Europa. Parece evidente que se requiere un desarrollo más específico y el desarrollo de estudios concretos para los distintos países. No obstante, aquí se presentan algunas ideas a partir de las cuales puede ser fructífero realizarlos.

¹⁰¹ Ladipo, 2001: 118

¹⁰² Wacquant, 2009: 12-13.

¹⁰³ Wacquant, 2008b: 57; 2009: 34; [1999a]: 129.

¹⁰⁴ Wacquant, 2009: 96, 18.

4.1 Orígenes de la nueva doxa¹⁰⁵ en materia penal

Junto con el Estado penal descrito, surgen toda una serie de nociones que ayudan a problematizar de una manera específica, que podría haber sido otra, los desórdenes ocasionados por la pérdida funcional del gueto como instrumento de confinamiento socioespacial y por la inseguridad social que se instala en el corazón de las clases medias y bajas por la precarización del mercado laboral y el abandono progresivo del Estado social. La problematización se hizo en torno al crimen y se concretó en unas categorías específicas, principalmente las, hasta entonces, benefactoras de la ayuda pública.

En el magnífico comienzo de *Las cárceles de la miseria*, Wacquant explica que su análisis del origen de este nuevo sentido común sobre la penalidad, que apunta a la criminalización de la miseria, está limitado a un reducido número de instituciones, agentes y soportes discursivos, pero que sin duda sería necesario un estudio más completo para poder dar cuenta de cómo se conforma la “vasta constelación discursiva” de términos y tesis referentes al crimen, la violencia, la justicia, la desigualdad y la responsabilidad, que se gesta en EE.UU. y que se internacionaliza con asombrosa rapidez¹⁰⁶.

Un ejemplo de cómo un mismo concepto se puede problematizar de maneras distintas lo constituye la “seguridad”. La seguridad (o la inseguridad) obviamente es un concepto amplio; lo que sorprende es cómo se suele entender, en el discurso neoliberal, en el estricto sentido de “seguridad física”, y no como “(in)seguridad social” (trabajo estable, asistencia médica, etc.). De esta manera, el concepto de seguridad se desvincula de las políticas sociales y se restringe al ámbito penal.

Los *think tanks* neoconservadores cobran una importancia fundamental en el análisis wacquantiano de la constitución y la difusión de la nueva *doxa*. Su papel sería fundamental en la transmisión de estas nociones a los políticos y a los medios de comunicación. En concreto, el análisis se centra en el Manhattan Institute y en cómo se encarga de financiar a determinados intelectuales para que escriban tesis con un aire científico afines a las ideas políticas de estos “generadores de ideas”¹⁰⁷, para después difundirlo profusamente entre los encargados de tomar decisiones políticas y organizar una serie de eventos que tengan repercusiones mediáticas, así como sostener económicamente a doxósofos para que puedan dedicarse a tiempo completo a visitar todos los estudios de radio y los platós de televisión. Así, por supuesto más sutilmente y de manera gradual, se consigue toda una panoplia de conceptos con los cuales se argumenta pero sobre los que no se argumenta¹⁰⁸, y que se convierten en evidentes a base de repetirlos por doquier. Se trata de un tropos discursivo que relaciona la pobreza y la delincuencia con el individuo y la (in)moralidad, y es que, como muy bien se ha apuntado, “en la medida en que el proyecto de remoralización de las poblaciones a la ética del trabajo y de vida capitalista requiere

¹⁰⁵ “La *doxa* es el punto de vista de los dominantes, que se presenta y se impone como punto de vista universal”, Bourdieu, [1993b]: 121.

¹⁰⁶ Wacquant, [1999a]: 21-24.

¹⁰⁷ El término *think tank* no tiene una traducción aceptada al castellano. Por eso, de manera indistinta, iré utilizando este concepto con algunas de las traducciones que se han hecho, como pueden ser “generador de ideas” o “laboratorio de ideas”. No me parece oportuna la traducción de “tanque de ideas”, aunque tal vez la pérdida de la palabra “tanque” con las connotaciones bélicas que tiene, sea importante. “Institutos de pensamiento” se antoja demasiado pomposo para lo que un análisis de sus actividades desprende.

¹⁰⁸ Bourdieu, [1998]: 20; Bourdieu y Wacquant, 2005: 209.

de la revitalización de las instituciones de encuadramiento primarias, el discurso que se ha venido configurando ha tenido un sesgo eminentemente moral¹⁰⁹.

La primera producción de estas instituciones que Wacquant tiene en cuenta es la teoría de las ventanas rotas, de los criminólogos James Q. Wilson y George Kelling¹¹⁰, la cual postula que atacar los pequeños desórdenes urbanos y los delitos menores evita en buena medida la delincuencia grave, pues se supone que los desórdenes menores (que ni siquiera son delitos ni faltas) están “inexorablemente ligados” al delito por una secuencia de desarrollo. Esta secuencia, bautizada con el curioso nombre de “decadencia urbana”, recorre el deterioro físico de una comunidad, la cual lleva a un aumento del vandalismo, el cual debilita el control comunitario informal. Los vecinos entonces recurren a la policía, la cual explica a los vecinos que “su comisaría carece de personal suficiente y que las cortes no castigan a los delincuentes insignificantes o sin antecedentes” (es curioso lo de “delincuentes” cuando se refiere a conductas legales como, por ejemplo, que haya varios jóvenes sentados en un banco durante toda la tarde, o a estar borracho en la calle -ni siquiera bebiendo-). De manera directa, se vincula la tolerancia de conductas desviadas (entre las que se incluyen mendigar o pasar mucho tiempo en la calle) al posterior surgimiento de delitos violentos.

Esta teoría, nunca demostrada empíricamente¹¹¹, tiene unas consecuencias en materia de política criminal que llevan a inundar las calles de policías, especialmente en aquellas zonas que acumulan un mayor número de desórdenes urbanos (como pintadas, gente bebiendo en la calle, orinando, etc.). Se entiende que un ambiente deteriorado es criminógeno. De esta forma la actuación policial se concentra en unas zonas espaciales determinadas, concretándose en los barrios humildes y en los jóvenes (que son los que pasan tiempo en la calle), especialmente de raza negra (es llamativo que los autores explícitamente confían varias veces en que la policía está más preparada para evitar discriminaciones raciales que los propios vecinos).

Esta remodelación de la actividad policial (mucho más número, más presente en las calles y con una gran actividad) ha tenido algunas consecuencias bien definidas: un aumento espectacular de detenciones, que al final deja, por diversas desestimaciones, una detención válida de cada once; investigaciones administrativas por sospechas de trato discriminatorio en base a la raza; un aumento de la desconfianza entre los miembros de la clase negra hacia la policía y una saturación inaudita de los tribunales, que provocó un aumento de las desestimaciones judiciales de un 60%. Además, los tiempos de espera hasta que se celebra el juicio han aumentado muchísimo, lo que lleva a mucha gente con delitos menores a declararse culpable para evitar años de incertidumbre y angustia. Esta explosión de detenciones injustificadas (o justificadas por motivos no legales, como el origen sociorracial) y el colapso que ha provocado en los tribunales¹¹², ha sido descrita por Feeley como una “denegación organizada de la justicia”, convirtiéndose la sanción penal menos en la sentencia que culmina el proceso penal que el hecho de pasar por todo el proceso en sí mismo¹¹³.

Otras de las ideas que han contado con la colaboración de los *think tank* para su gestación y difusión han sido las de Lawrence Mead en referencia a los receptores de ayudas públicas y a la

¹⁰⁹ Román, 1993: 17.

¹¹⁰ Wilson y Kelling, 1982.

¹¹¹ Una revisión de estudios sobre la eficacia de la actuación policial se puede consultar en Weisburd y Eck, 2006, esp. pp. 1324-1335.

¹¹² Wacquant, [1999a]: 37-39.

¹¹³ Citado en Wacquant, [1999a]: 76.

responsabilidad personal y estatal¹¹⁴. Otra de las características del neoliberalismo, aparte de recortar el gasto público en asistencia social, es un énfasis notable en la responsabilidad individual y, por contrapartida, la no responsabilidad de la sociedad, si es que ésta existe (“La sociedad no existe, sólo existen individuos”, que gustaba decir Margaret Thatcher a la vez que desmantelaba los departamentos de Sociología en las universidades públicas británicas).

La nueva postura consistía en entender que el Estado no tenía que intentar premiar a los ciudadanos para que buscaran un trabajo (por ejemplo, aumentando el salario mínimo), sino en castigar a quien no lo busque, pasando de un estado maternalista a uno paternalista. De hecho, los receptores de ayudas sociales eran ahora entendidos no como personas despojadas de bienes materiales y oportunidades sociales, sino de inmoralidad, pues eludían sus deberes cívicos y se aprovechaban del resto de ciudadanos (morales).

Esta nueva valoración, unida a *The Bell Curve* de Charles Murray y Richard Herrnstein, que postula que las diferencias entre quien tiene éxito en la universidad o no, o entre quien cría a sus hijos dentro del matrimonio o fuera, o entre quienes delinquen o no, vienen determinadas por el cociente intelectual, por lo que estas poblaciones con problemas no lo deben a carencias materiales, sino morales y cognitivas¹¹⁵, ayudan a producir la explicación de que las desigualdades sociales provienen de diferencias personales, sobre las que nada se puede hacer¹¹⁶.

De esta manera se empieza a operar una ruptura entre las causas y las consecuencias de la criminalidad. Primero discursivamente, rebajando a “excusas sociológicas” los intentos por situar las causas del delito en la procedencia social de los delincuentes¹¹⁷ y después permeando en la lógica institucional, tanto en la asistencial como en la penal que beben de las mismas filosofías basadas en el conductismo moral.

Es obvio que no se postula aquí que estos tres trabajos (y algunos más) han transformado toda la filosofía asistencial y punitiva de EE.UU. Tampoco se pretende dar la impresión de que la gente leyó esos libros y apoyó esta nueva cultura de la responsabilidad individual ante una población patologizada. El funcionamiento de la gestación, difusión e implantación de estas ideas es mucho más sutil y escalonado.

Lo primero que hay que entender es que estos generadores de ideas (por lo normal instituidos como fundaciones, centros de estudios, institutos) tienen como objetivo, por lo general declarado, influir en la política. A partir de ahí resulta menos confuso analizar sus actividades. Su manera de influir es parcialmente indirecta a partir, sobre todo, de la elaboración de informes o la presentación de estudios, así como la celebración de congresos y cursos (de verano, de invierno...). También, sin embargo, tienen una influencia directa como organismos asesores de los distintos gobiernos (en EE.UU. no es raro que el Gobierno se gaste fortunas en encargar informes a estos centros para que les asesoren en materia de geopolítica) y con la aportación de miembros. De hecho, existe un flujo bidireccional de personal entre algunos *think tanks* y el Gobierno¹¹⁸. Sin

¹¹⁴ Wacquant, [1999a]:44-49; Bauman, 1998: 71-72.

¹¹⁵ Para un agudo análisis de esta obra, Wacquant, [1999a]: 27, especialmente las notas al pie.

¹¹⁶ “(...) el moralismo que se insinúa por todas partes a través de una visión ética de la política, de la familia, etcétera, que conduce a una suerte de despoltización principista de los problemas sociales y políticos, por lo que quedan vaciados de toda referencia a cualquier especie de dominación”, Bourdieu y Wacquant, 2005: 212.

¹¹⁷ Wacquant, [1999a]: 60-63.

¹¹⁸ Algunos de estos trasvases se recogen en Cardeñosa, 2007, libro que constituye un ejemplo paradigmático de cómo abordar el funcionamiento de los *think tanks* desde una perspectiva mucho menos sutil y completamente empapada de una teoría de la conspiración, en donde estas instituciones son “los hilos secretos que manejan el mundo desde la sombra”, pero que, sin embargo, un periodista español es capaz de desentramar a base de documentos oficiales y “reproducción” de conversaciones llevadas a cabo en reuniones secretas y malintencionadas (ya hemos visto que

embargo, ahora nos interesa más la forma indirecta que tienen de influir en la formación de un nuevo sentido común sobre las clases desposeídas, sin perjuicio del poder del Estado para nominar grupos e imponer categorías.

Podría plantearse si toda esta “constelación discursiva” podría ser mejor entendida en términos de poder simbólico, en tanto que constituyen sistemas de sentido y significación que protegen y refuerzan unas relaciones de dominación bajo el manto de la naturaleza y la meritocracia¹¹⁹, ya que se ajustan a las condiciones objetivas y las hacen ser imperceptibles o, si por el contrario, la noción foucaultiana de poder/saber da mejor cuenta de ella, pues una serie de instituciones producen un discurso de verdad que sustentan unas relaciones de poder.

Si bien Wacquant declara seguir la línea de la violencia simbólica, algo hasta cierto punto evidente habida cuenta del énfasis que hace en su análisis entre la correspondencia de las estructuras mentales y las materiales, así como de la conformación de categorías sociales, no es descabellado ver en su análisis de los *think tanks* funcionar los mecanismos de poder/saber foucaultianos: unas instituciones que generan un conocimiento (de manera directa, pagando durante un tiempo a estas personas para que escriban determinados libros, y de manera indirecta, divulgándolos concienzudamente), el cual reconceptualiza determinados sectores de la población y legitiman actuaciones políticas, policiales y judiciales sobre éstos, configurando relaciones de poder.

Es evidente que ambas nociones se refieren en parte al mismo fenómeno. Tal vez la noción foucaultiana haga más énfasis en el origen y la gestación de determinado saber o conocimiento, mientras que la noción bourdieuniana explique mejor la prevalencia de esas creencias (sin necesidad de que exista un “discurso de verdad”). Además, Bourdieu insiste en la importancia del Estado en la configuración y transmisión de estas creencias, mientras que Foucault ve el proceso de manera más descentralizada.

4.2 Difusión e implantación en Europa

Este sentido común penal *made in USA* se traslada a Europa por medio de una transposición cultural (no por imitación)¹²⁰, si bien cada país europeo sigue su propio camino hacia el Estado penal. De hecho, las características de esta transformación de la punitividad difieren en Europa de las estadounidenses, quedando por ver si se constituyen como una alternativa genuina al modelo original o si se trata sólo de un paso intermedio. Un factor importante para comprender porqué no es una mera copia es la tradición estatal europea, que por motivos históricos y culturales hace de los Estados europeos una entidades más fuertes que se resisten a un desmantelamiento de su ala social, por las distintas tradiciones socialdemócratas o católicas, en las que el Estado es fuente de seguridad para los ciudadanos (a diferencia de la tradición liberal, que relega en el mercado)¹²¹ y por las luchas históricas para la consecución de los derechos sociales, que tuvieron lugar en el viejo continente, se unen a un menor apoyo a las filosofías individualistas y a la inexistencia de

precisamente una de las formas de actuar de los laboratorios de ideas es precisamente gastarse millones en publicarlas y difundirlas). En España el fenómeno de los laboratorios de ideas está en una etapa mucho más embrionaria, pero puede servir la relación que existe entre el Partido Popular y la FAES (Fundación para el Análisis y los Estudios Sociales), donde Aznar constituye un buen ejemplo.

¹¹⁹ Wacquant, 2005c: 160.

¹²⁰ Wacquant, 2009: 48.

¹²¹ Esping-Andersen, [1990], esp. pp. 9-34.

una clara división etnorracial. De esta manera, cada país recorrerá su propio camino, dependiendo de su tradición política, su historia nacional y sus condiciones sociales¹²².

Tal vez, desde Europa, sus análisis de los cambios penales en EE.UU. no deban ser leídos como el de un caso particular, sino que se deben entender como un programa de investigación de cualquier campo penal, ya que la antinomia entre “lo universal y lo único” oculta las lógicas relacionales subyacentes a un campo determinado que, con las características nacionales propias, sin duda comparte características y funcionamientos¹²³.

Tras la fase de gestación e implementación, la europeización de estas nociones y prácticas pasa por una fase de importación-exportación. En Europa, es el Reino Unido el que funciona como caballo de Troya de la nueva penología neoliberal¹²⁴. Dos son las principales formas de transmisión según Wacquant: por un lado parlamentarios, penalistas y altos funcionarios viajan a EE.UU. con la esperanza de conocer de primera mano los secretos y la aplicación de la nueva doctrina; y por otra parte está la elaboración de informes oficiales, mediante los cuales se presentan ideas políticas como si fuesen el resultado de investigaciones científicas serias, cuando en realidad son informes de encargo a científicos predispuestos a ceder parte de la autonomía de la ciencia por una repercusión mediática fugaz o un buen sustento económico. Estos informes habitualmente se basan en otros informes previos, de características similares y creados en circunstancias también similares, produciéndose un efecto de reforzamiento circular entre estos documentos más políticos que científicos, pese a su apariencia. Además, la puesta en marcha de determinadas políticas, como las de tolerancia cero, se presentan como exitosas por el mero hecho de haber sido puestas en marcha, independientemente de sus efectos, quedando convalidadas por el mismo hecho de su difusión. Estos procesos de difusión de ideas políticas, presentados como científicos y repetidos incansablemente, tienen como consecuencia la “naturalización de los esquemas de pensamiento neoliberal”¹²⁵.

La tercera fase de esta implementación es dar un barniz científico a las ideas importadas, adaptándolas a las especificidades locales. Los doxósofos son básicamente agentes que incluyen la heteronomía en sus campos, generalmente en el campo científico. Están expuestos a esta heteronomía debido a su posición y a sus hábitos intelectuales y políticos. Su constante mirada hacia EE.UU. y su inclinación por el campo periodístico (donde es mucho más fácil y rápido acumular capital económico y simbólico) les lleva a ser los principales portadores “intelectuales” de las doctrinas estadounidenses¹²⁶.

De esta manera, particularismos históricos y culturales cobran su fuerza de persuasión y universalización de dos importantes poderes simbólicos contemporáneos: la ciencia y Estados Unidos, incluso de su “hibridación: de la ciencia norteamericana aplicada a la realidad norteamericana”¹²⁷.

Toda esta transformación del sentido común penal que, consecuentemente, modifica sustancialmente las prácticas penales y sus fundamentos, en Europa se ha dejado sentir también con un incremento de la población carcelaria, con contadas excepciones. Sin embargo, el

¹²² Wacquant, 2009: 52.

¹²³ A este respecto se pronuncia Bourdieu con respecto al estudio del campo académico francés que hizo en *Homo Academicus*. Ver Bourdieu y Wacquant, [1992]: 122.

¹²⁴ Wacquant, 2001b; [1999a]: 51.

¹²⁵ Wacquant, [1999a]: 53-54 ; Bourdieu y Wacquant, 2005: 211. Una visión más escéptica del éxito de la exportación de las políticas penales, se puede encontrar en Nelken, 2010: 335.

¹²⁶ Bourdieu y Wacquant, 2005: 222.

¹²⁷ Wacquant, 2009: 329.

crecimiento europeo ha sido menor, se produjo en una época en la que la delincuencia aumentaba ligeramente, sin salirse de los parámetros de la estabilidad, y se debe al aumento del tiempo de cumplimiento de las penas, más que a un incremento de los ingresos en prisión, como el que produjo la “tolerancia cero” norteamericana. En Europa se habría producido un proceso de dualización penal, por el cual se habrían rebajado las penas por delitos leves pero aumentado las correspondientes a los delitos graves (este no parece ser el caso de España)¹²⁸. En todo caso, estas diferencias no deben ofuscar el hecho de que el “imperativo al que responde la configuración del castigo” es el mismo en Europa que en Estados Unidos¹²⁹, aunque los medios empleados sean algo diferentes, a día de hoy, del modelo originario.

Estas variaciones son básicamente dos¹³⁰, por un lado una de las diferencias del modelo europeo, con un Estado del bienestar más consolidado que en la otra orilla del Atlántico, sería que las categorías marginales estarían reguladas mediante un *incremento* en los medios y en la intensidad *de lo social y lo penal*, frente a la versión estadounidense que sólo regula mediante lo penal¹³¹. No obstante, el incremento del ala social estaría impregnado por un “moralismo punitivo”, que haría de las ayudas sociales un elemento más de control y supervisión, más que una herramienta para la emancipación. Por otro lado, la penalización de la pobreza, que en Estados Unidos se ha llevado a cabo mediante el recurso al encarcelamiento, en Europa respondería más a una lógica panóptica que a una segregativa y retributiva, recurriendo principalmente a la policía y a los tribunales, que sustituyen en sus funciones a los trabajadores sociales, instaurándose un panoptismo social¹³².

4.3 Los inmigrantes de las antiguas colonias europeas

Otra de las diferencias que automáticamente saltan a la vista entre la sociedad estadounidense y la europea es la ausencia en esta última de la segregación racial entre ciudadanos del mismo país, al menos con las proporciones con las que se da allí con los afroamericanos en los guetos, y que es de especial importancia en la emergencia del Estado penal. En Europa, ese papel lo jugarían los extranjeros provenientes de las antiguas colonias europeas¹³³, aunque no sólo ellos, sino también sus hijos (los llamados “inmigrantes de segunda generación”), que aunque posean la nacionalidad del país en el que residen por derecho propio (y, por lo tanto, no son “inmigrantes”) no poseen el color de piel apropiado para pasar inadvertidos (como sucede con los inmigrantes europeos - blancos-) ni habitan en zonas residenciales alejadas del hostigamiento de la policía.

De hecho, los inmigrantes de color están sobrerrepresentados en las cárceles de todos los países europeos¹³⁴: en España, por ejemplo, suponen más de dos veces su cuota entre los muros que fuera de ellos (sin contar los centros de internamiento de extranjeros). Esta desproporción podría tener tres causas principales:

¹²⁸ Para el caso español, ver Cid, 2008: 6. Para algunas comparaciones a nivel europeo, Tamarit Sumalla, 2007.

¹²⁹ Wacquant, [1999a]: 149, 107, 110.

¹³⁰ Aquí el desarrollo de Wacquant se torna breve, poco preciso y ambiguo, dando sólo algunas indicaciones de por dónde puede ir la vertiente europea, sobre todo basándose en el caso francés.

¹³¹ Para una interpretación en la que Wacquant postularía que se produce un recorte social en Europa, ver el capítulo de Cheliotis y Xenakis en este volumen.

¹³² Wacquant, 2009: 52-53; [1999a]: 124-131.

¹³³ Wacquant, 1999b: 216; 2006a: 84.

¹³⁴ Wacquant, 2006a: 86.

La primera causa sería la que vincularía estos niveles de encierro con unos índices de delincuencia mayores entre esta población. Esto se podría explicar por la composición demográfica de estas poblaciones, generalmente compuesta por personas jóvenes, además de su distribución espacial, ya que suelen ir a residir a zonas pobres, donde los niveles de delincuencia estructural son mayores, y su situación en el fondo de la estructura social les priva de bastantes oportunidades vitales y de acceso a muchos recursos. Sería por lo tanto, no su condición de inmigrantes *per se* lo que podría asociar determinados índices de delincuencia con la inmigración, sino características demográficas y condiciones sociales asociadas con las pobres condiciones sociales a las que se ven abocados¹³⁵, las que podrían explicar esta correlación que, por otra parte, es difícil de demostrar y no goza de un apoyo empírico sólido, habida cuenta de las deficiencias en la recolección de datos estadísticos y las dificultades en la medición del delito. Los escasos resultados empíricos obtenidos apuntan a que la tasa delictiva de los extranjeros que se quedan a residir en España y que tienen los papeles en regla (inmigrantes legales) es ligeramente menor a la de los nacionales, mientras que la de los extranjeros que pasan por España sin ánimo de quedarse o aquellos que lo hacen de manera irregular, es ligeramente superior¹³⁶.

Una segunda causa sería el trato discriminatorio que recibirían por parte de las autoridades: al nivel policial se produciría de dos maneras, pues por su aspecto físico, naturalmente distinto del de los ciudadanos “de bien”, los policías tenderían a identificarlos más por la calle, lo que resulta en un mayor número de detenciones provisionales¹³⁷, y de manera previsible con el incremento de efectivos policiales en los barrios considerados delictivos: se piensa que una zona tiene altos niveles de delincuencia, se mandan muchos policías allí, por lo que, efectivamente, aumentan el número de detenciones, por lo que se termina confirmando que era una zona con altos índices de delincuencia, cumpliéndose una profecía autocumplida a lo Merton¹³⁸. A nivel judicial, existen estudios como el de Tournier¹³⁹, que señalan que ante una infracción igual, las probabilidades de un extranjero de acabar con una sentencia firme a prisión es de 1’8 a 2’4 veces mayor que la de un francés (en el caso de Francia)¹⁴⁰.

La tercera causa que refuerza el encarcelamiento de inmigrantes es la existencia de delitos que sólo pueden ser cometidos por ellos (y no por los habitantes nacionales), como pueden ser la entrada ilegal en el país o la residencia ilegal (o “sin papeles”). En Francia el aumento del peso de los extranjeros en las cárceles se debería exclusivamente a la triplicación de los encierros de este tipo¹⁴¹. Además, son delitos que no se corresponde con una acción, sino con una situación, por lo

¹³⁵ La correlación entre edad y delito está muy sólidamente establecida en Criminología, siendo los jóvenes los que más delinquen; la sociología urbana de la Escuela de Chicago ya descubrió hace mucho tiempo la concentración de delitos en determinadas zonas urbanas, independientemente de que sus habitantes cambiasen (1). El clásico artículo de Merton (2) sirve para dar una idea de la relación entre delincuencia y la falta de oportunidades.

(1) Shaw y McKay, 1969.

(2) Merton, [1938].

¹³⁶ García España, 2003.

¹³⁷ Me refiero aquí a los prejuicios cognitivos que puedan tener los policías, ya sea por aprendizaje profesional o por influencia de las imágenes sociales; dejo de lado actuaciones policiales mucho menos sutiles o excusables como las que se conocieron recientemente en Madrid, en las que se asignaba un cupo diario de detenciones a “sin papeles”, ver La Voz de Galicia, 2009.

¹³⁸ Merton, [1948]: 505-508.

¹³⁹ Citado en Wacquant, [1999a]: 114.

¹⁴⁰ Aquí, además de los posibles factores subjetivos del juez que pudiesen ir en perjuicio del acusado, se juntan factores de riesgo objetivos como pueden ser la inexistencia de un domicilio fijo, la falta de trabajo (legal) o de ingresos fijos. Si estos requisitos perjudican sistemáticamente a las clases bajas (sean o no inmigrantes) en los tribunales e instituyen una justicia clasista, no puede ser discutido aquí, aunque sin duda es un tema muy importante.

¹⁴¹ Wacquant, [1999a]: 114.

que en cualquiera de las 24 horas que tiene un día, si es parado e identificado (algo que es muy probable que les pase precisamente por ser de otra raza), es susceptible de ser detenido y procesado. Además, en este caso, el delito se contabiliza por partida doble (el delito concreto y la situación ilegal).

Reubicando el problema en una perspectiva más amplia, y dejando las causas inmediatas, es importante entender que los inmigrantes son presentados como una triple amenaza según algunos discursos: son una amenaza ocupacional, pues consumen puestos de trabajo que podrían emplear a los nativos; son un peso económico para los servicios sociales, tanto en el uso de la sanidad y escuela pública como en la recepción de ayudas por desempleo; y son una amenaza social, pues no se integran y son una fuente de criminalidad y desórdenes, además de una amenaza para la cultura patria. Además, los tratados de Maastricht y de Schengen han redefinido la inmigración como un problema de *seguridad* continental (como el crimen organizado y el terrorismo)¹⁴².

Es muy importante notar el desliz que se produce al tratar los problemas de la inmigración con la vertiente penal del Estado, pues convierte infracciones burocráticas en actos criminales. Además, al igual que sucede en EE.UU. con la penalización de la miseria, la penalización de un fenómeno implica su despolitización¹⁴³, ofuscando los procesos por los cuales se ha llegado a una situación determinada, las condiciones sociales que las mantienen y la batería de soluciones o alternativas disponibles.

La criminalización de la inmigración es reforzada y ampliada por los políticos y los medios de comunicación, los cuales, sin quererlo o a conciencia, están contribuyendo a forjar una sólida asociación (socialmente construida) entre inmigración, ilegalidad y criminalidad, que convierte a los inmigrantes en “enemigos adecuados” que constituyen el símbolo y el objetivo de las ansiedades sociales, al igual que pasa con los negros que habitan en los guetos estadounidenses¹⁴⁴.

5. Teoría social, neoliberalismo y Estado

5.1 Teoría social y el estudio del castigo

De cara a España, donde la explicación de los recientes cambios punitivos lleva algún tiempo estancada en la modificación del Código Penal de 1995, contar con una explicación que se base en una teoría social parece pertinente, ya que permite dar cuenta de cambios más amplios y, eventualmente, explicar la propia introducción de dicho texto legal. Es más, si la teoría escogida, como la aquí expuesta, parte de un elemento común a la mayoría de los países occidentales (los cuales han incrementado casi sin excepción su población penal), permitirá una explicación a un fenómeno que parece afectar a varios países, más allá de los particulares textos legales que se aprueben en cada uno de ellos.

¹⁴² Wacquant, 2006a: 84-85, 92-93.

¹⁴³ Wacquant, 2006a: 93, 96.

¹⁴⁴ Wacquant, 1999b: 219.

Parece haber poca duda de que la causa inmediata para el aumento de presos en España ha sido el alargamiento de las condenas, así como la imposibilidad de reducir la condena por buen comportamiento o por trabajos penitenciarios. El castigo formal ha de concretarse en medidas penales y judiciales concretas, que son los instrumentos con los que actúa, pero que no son los motivos por los que actúa. Es necesario buscar las causas por las que se produjo en España (y se está produciendo) un cambio en la cantidad y en la forma del castigo. Se sabe que esta nueva punitividad actúa a través del Código Penal (aunque no sólo mediante éste), lo que no se ha explicado es el porqué de estos cambios¹⁴⁵.

De hecho, es en la búsqueda de un elemento común para los países en los que ha aumentado el encierro donde reside uno de los mayores atractivos de este enfoque. Wacquant no es el primero en buscar una explicación en fenómenos transnacionales. Por ejemplo, David Garland ha propuesto recientemente el concepto de “modernidad tardía” para reunir toda una serie de cambios que habrían desarrollado una cultura del control, la cual sería responsable de los cambios punitivos¹⁴⁶.

Wacquant destaca que la explicación del neoliberalismo tiene algunas ventajas con respecto a otras tesis¹⁴⁷. Por ejemplo, para Garland, la cultura del control abarca todo, a excepción de la economía (algo que no sabe muy bien cómo explicar), mientras que el modelo neoliberal explica el “descontrol” que vive la economía. Otro aspecto que es capaz de explicar la tesis wacquantiana es la selectividad del aparato penal. Garland no toca para nada el aspecto de la raza, a pesar de que una cantidad totalmente desproporcionada de “objetivos” del sistema penal sean negros. Para esto, como para el sesgo de clase, Wacquant sí tiene una explicación.

El autor francés también defiende que su tesis del neoliberalismo es capaz de explicar la difusión de la nueva *doxa* penal a países subdesarrollados o en vías de desarrollo que difícilmente se pueden encuadrar como países que han llegado a la “modernidad tardía”, como pueden ser ciertos países africanos, Brasil o Turquía. Además, añade luz para entender por qué estos modelos punitivos se han esparcido antes y más rápido por países de la Commonwealth que por los países de la vieja Europa. Si bien aquí la similitud cultural sin duda es importante, Wacquant enfatiza el hecho de que el neoliberalismo está muy relacionado con su difusión internacional, a través principalmente de modelos políticos, aunque con repercusiones culturales (por ejemplo, la cultura individual).

También destaca que ni la “cultura del control” de Garland ni la “sociedad disciplinaria” de Foucault dan cuenta del momento histórico, ni de la forma concreta en que este giro punitivo ha tenido lugar. En concreto, señala que elementos que caracterizan la modernidad tardía de Garland no son especiales de los últimos treinta años; que son cambios lentos y graduales mientras que el encarcelamiento de los últimos años ha sido drástico y súbito; y que los países que mejor responden a los rasgos de la modernidad tardía, los escandinavos, son de los países que “han resistido mejor el giro hacia la contención punitiva de la marginalidad urbana”¹⁴⁸.

No obstante, la asociación que hace Wacquant entre neoliberalismo e hiperencarcelamiento se encuentra con algunas excepciones que será necesario estudiar más en profundidad, como puede ser el caso canadiense o el italiano, en cuanto a países neoliberales que

¹⁴⁵ Para un desarrollo más amplio de estas cuestiones, ver González Sánchez, 2011.

¹⁴⁶ Garland, 2001.

¹⁴⁷ Wacquant, 2009: 406-407.

¹⁴⁸ Wacquant, 2009: 404.

no han visto aumentar vertiginosamente su población carcelaria, y otros que hayan podido aumentar sus presos sin adoptar políticas neoliberales, o que las adoptaron después de haber iniciado el aumento de presos¹⁴⁹.

Otra ventaja con respecto a otras explicaciones es que no recurre a conceptos demasiado abstractos (como pueden ser los mentados “sociedad disciplinaria”, “cultura del control”, “biopoder” o “modernidad tardía”) y que, por lo tanto, es posible comprobar empíricamente. Así puede superar problemas como los que tiene el desarrollo teórico basado en Elias que ha realizado recientemente John Pratt, el cual recurre a conceptos como “proceso descivilizador” o las “sensibilidades”¹⁵⁰.

El problema de este tipo de explicación no reside en que no sirva para dar cuenta del cambio adoptado por las sociedades en su forma de castigar, sino que lo mismo explica un endurecimiento del castigo (con procesos descivilizador) como da cuenta de una suavización del mismo (con procesos civilizadores). Esta explicación se mueve en un *continuum* que va de descivilizado a civilizado, dependiendo de los desarrollos penales. Si bien se puede estudiar empíricamente (aunque no de manera cuantitativa), como el propio Pratt lo ha hecho¹⁵¹, en principio parece que su capacidad predictiva es limitada (es difícil predecir, por ejemplo, cuándo o bajo qué condiciones van a cambiar las sensibilidades, salvo en un análisis *a posteriori*).

5.2 El neoliberalismo y el Estado

Se puede pensar, y con razón, que si bien el concepto “neoliberalismo” puede ser algo más concreto, no lo es lo suficiente como para que suponga una mejora cualitativa. Wacquant considera que la concepción tradicional de “neoliberalismo” es poco precisa. Por ello se propone construir una definición sociológica y empírica del término¹⁵², atendiendo a lo que es, dando un paso más allá de las definiciones tradicionales que, además de quedarse en el terreno económico, suelen ser dadas por los defensores del neoliberalismo, por lo que suelen ser definiciones en donde lo que es descriptivo y prescriptivo no queda muy claro, o donde los componentes ideológicos juegan un papel considerable. Por ejemplo, cuando se dice que el neoliberalismo implica “menos Estado”, habría que ver qué Estado es menor, pues si es cierto que a nivel económico y social, al menos en EE.UU., se reduce bastante su actuación, igual de cierto es que el sector penal aumenta, al igual que lo hacen los gastos militares. Por lo tanto, una definición que promulga que el neoliberalismo es un Estado pequeño, está ocultando/olvidando la parte del Estado que se hace “más grande”. Asimismo, definir el Estado neoliberal como “libertad económica” omite la pregunta de “¿para quién?”. Hemos visto que segmentos de la población que ahora carecen de ayudas sociales y de recursos para acceder a puestos de trabajo difícilmente podrían asegurar que tienen ahora mayor libertad económica.

El neoliberalismo es descrito por Wacquant como “un *proyecto político transnacional* destinado a reconstruir el nexo del mercado, del Estado y de la ciudadanía desde arriba”¹⁵³.

¹⁴⁹ Parece ser el caso de Grecia, ver Cheliotis y Xenakis en este volumen.

¹⁵⁰ Pratt, 2005. Wacquant ha usado el marco de Elias y el proceso descivilizador para interpretar, “en parte”, la evolución del gueto negro norteamericano desde 1960. Ver Wacquant, [2004]: 47-62; [1997].

¹⁵¹ Pratt, [2002].

¹⁵² Para una definición sociológica, pero limitada al marco teórico, se puede consultar el abordaje crítico de las raíces del pensamiento neoliberal en Muñoz, 2005, cap. 4, esp. pp. 95-112.

¹⁵³ Cursiva en el original. Wacquant, 2009: 408-409.

Consiste, por lo tanto, en una reconfiguración del Estado, de su rol y de sus competencias. Cuatro lógicas son las que rigen esta transformación: *a)* desregulación económica, destinada a promover “el mercado”; *b)* descentralización, retracción y recomposición del Estado de bienestar, convirtiéndose en un elemento de control en el que las pocas ayudas que quedan se dan a cambio de que los beneficiarios sigan determinadas conductas; *c)* cultura de la responsabilidad individual, glorificando la meritocracia y eliminando la responsabilidad estatal en lo económico y lo social; y *d)* un aparato penal expansivo y proactivo, con los tres efectos ampliamente desarrollados más arriba.

El último elemento tal vez sea la principal aportación a la definición. Wacquant asegura que la existencia de un Estado penal caro y expansivo (frente al discurso del Estado barato que se repliega) no es una anomalía del neoliberalismo, sino que es un componente esencial, igual de importante que los otros elementos, pues es necesario para contener los desórdenes que provoca la retracción estatal en otros sectores¹⁵⁴.

Por este motivo critica a Giddens, pues las escasas menciones que dedica a la cuestión delictiva en su “tercera vía”¹⁵⁵ omiten el endurecimiento judicial y el aumento de presos, a pesar de que el Reino Unido vivió su mayor expansión penal con el gobierno de Tony Blair. También se sirve de las críticas que hace a David Harvey y su descripción del neoliberalismo¹⁵⁶ para recordar el aspecto productivo del neoliberalismo, su actuación focalizada en los segmentos más desfavorecidos de la población y que la actuación punitiva del Estado no se reactiva a cada desorden, sino que actúa de manera habitual y continua (de manera similar a la oposición foucaultiana entre “poder de soberanía” y “poder disciplinario”)¹⁵⁷. Además, recuerda, la permisividad y el *laissez-faire* se restringe a los estratos altos de la población, mientras que la relación estatal con las clases bajas se caracteriza por un fuerte moralismo autoritario.

La definición que da Wacquant del neoliberalismo es fruto de su investigación¹⁵⁸, por lo que la inclusión del cuarto elemento en la definición (el de un Estado penal expansivo y proactivo) puede considerarse como parte de la conclusión a la que ha llegado. Sin embargo, esta inclusión no está exenta de problemas, especialmente para la comprobación empírica de una de sus hipótesis principales (por ejemplo que el neoliberalismo conlleva altos niveles de encierro): si yo quiero comprobar si los países neoliberales, efectivamente, han vivido un fuerte aumento de la población carcelaria, me puedo encontrar con un primer problema: ¿qué países considero como neoliberales –aun asumiendo que puede haber grados-? Para ser justo con la hipótesis

¹⁵⁴ Nos encontramos entonces con una contradicción: Wacquant asigna a la mano derecha del Estado los tribunales, la policía y la cárcel, mientras que se dice que ésta actúa mediante recortes presupuestarios. Como él mismo reconoce, estas actividades tienen un coste fiscal expansivo y, hasta cierto punto, son el “la huella de las luchas sociales del pasado” (y del presente), como Bourdieu calificaba a la mano izquierda. En realidad no es importante a qué “mano” pertenezca, pero tal vez si haga falta definir mejor esas nociones para que no sean un cajón de sastre donde meter todo lo solidario y bueno (en la izquierda) y todo lo económico y malo (en la derecha).

¹⁵⁵ Giddens 1998: 86-89; Wacquant, 2009: 410-411. Lo poco que trata Giddens sobre la delincuencia, lo hace dando por “una de las más significativas innovaciones en la Criminología” la tesis de las ventanas rotas promovida por los *think tanks*.

¹⁵⁶ Wacquant, 2009: 411-413.

¹⁵⁷ Foucault, [2003]: 53. Huelga decir que esta similitud no implica que Wacquant sea foucaultiano ni que su análisis se limite al paso de un tipo de poder a otro.

¹⁵⁸ Sería incorrecto pensar que Wacquant ha elaborado una teoría abstracta, pues, siguiendo a Bourdieu (1), la teoría y la empiria van dadas de la mano, y su separación es una falsa antinomia. Además, Wacquant extrae conclusiones de los datos y, a la vez, la teoría que va creando le sirve de guía para la interpretación de éstos. El estudio que ha llevado a cabo en EE.UU. es una buena muestra de ello, lo cual no quita para que de su investigación se desprenda un marco teórico con el cual poder aproximarse a otros países.

(1) Bourdieu y Wacquant, [1992]: 62-63.

wacquantiana, habría de partir de su definición de neoliberalismo, pero ya me encontraría con el problema de que en ella se incluye un aparato penal expansivo, con lo que el riesgo de tautología es evidente, pues si ese país no ha experimentado una expansión del sector penal, se puede alegar que es que ese país no es neoliberal, no que la hipótesis sea incorrecta.

Por último, la centralidad en su argumentación del Estado (del campo burocrático) ha suscitado críticas desde un punto de vista genealogista, inspirado principalmente en Nietzsche y Foucault. Se le critica que la transformación y reconfiguración del Estado es un efecto, y no el inicio, de las políticas y la gobernanza, por lo que habría que estudiar estas prácticas, así como todas las dificultades, azares y reversos que este proceso conlleva. Partir de un análisis meticuloso de las prácticas y estudiar la transformación del Estado como resultado de éstas sería el camino a seguir¹⁵⁹. Resulta cuanto menos curioso que siendo esta, a mi juicio, una de las críticas de más peso y más a tener en cuenta de las realizadas hasta ahora a Wacquant, haya autores que puedan calificarlo de foucaultiano, cuando es una diferencia de base importante¹⁶⁰.

6. Conclusiones

Ahora vamos a retomar las limitaciones que Wacquant asumía para su estudio. Habiéndose expuesto ya toda su investigación, es el momento para ver si su potencial explicativo permite justificar y asumir esos sesgos.

6.1 Limitaciones asumidas

Si se recuerda lo expuesto en las últimas páginas, Wacquant había decidido no analizar las resistencias a las que el despliegue del Estado penal se ha tenido que enfrentar y se enfrenta. El tema de las resistencias es uno bastante complicado. Cada vez son más los estudios que reconocen la existencia de resistencias, admitiendo que la fuerza de la lógica y del desarrollo que imprimen en sus explicaciones se debe en parte a su omisión. Por ejemplo, Piven y Cloward admiten que existieron resistencias entre los pobres ante los primeros pasos que dio un sistema social eminentemente represivo, aunque no vuelven a hacer mención a ello ni a justificar la poca o nula atención que le prestan¹⁶¹. Tal vez en el olvido académico que sufren las resistencias, el más criticado por ello haya sido el de Foucault, quien habiendo desarrollado explícitamente una teoría del poder en la que se insiste en que “donde hay poder hay resistencia”, y estando él involucrado directamente en un movimiento en favor de los presos para luchar por sus derechos (el Grupo de Información sobre las Prisiones), no menciona ni una sola vez en *Vigilar y Castigar* la existencia de estas resistencias. A día de hoy, parece que la forma de analizar las resistencias es realizar investigaciones monográficas sobre éstas, principalmente a través del estudio de los movimientos sociales, y no integrándolas en la explicación detallada del fenómeno al que se enfrentan. Es posible que aún carezcamos de un modelo de análisis que permita integrar las resistencias.

¹⁵⁹ Valverde, 2010: 118.

¹⁶⁰ Por ejemplo, Useem y Piehl, 2008: 41. Evidentemente existen algunas similitudes entre el análisis de Wacquant y Foucault, pero otra cosa muy distinta es decir que Wacquant sea foucaultiano.

¹⁶¹ Piven y Cloward, [1971]: 19.

Es probable que también falte un modelo claro para analizar fenómenos sociales en su dimensión instrumental, pudiendo explicar los beneficios que pueden reportar determinados fenómenos a ciertos grupos sociales sin caer en conspiraciones o recurrencias a aviesas intenciones. En otro lugar se ha intentado explicar por qué el modelo wacquantiano no es conspirativo, recurriendo principalmente a Bourdieu (con los conceptos de *habitus*, campo burocrático y violencia simbólica)¹⁶². A este respecto se puede recordar una cita de Wacquant en la que es explícito al respecto:

“(…) La construcción de un Leviatán con rostro de Jano que practica el paternalismo liberal no se ha producido según algunos esquemas maestros elaborados por dirigentes omniscientes. (...) La aptitud general de la contención punitiva para regular la marginalidad urbana a principios de siglo es una áspera funcionalidad post-hoc surgida de la mezcla de un intento de política inicial, un ajuste burocrático secuencial, un ensayo y error político y una búsqueda de ganancias electorales en el punto de confluencia de tres corrientes relativamente autónomas de medidas públicas sobre el mercado del empleo no cualificado, la ayuda pública y la justicia penal”¹⁶³.

A pesar de estas y otras citas¹⁶⁴, críticos de Wacquant insisten en situar su teoría entre las “altamente conspirativas”¹⁶⁵, o entre las de la economía política del castigo¹⁶⁶, algo contra lo que él ha argumentado¹⁶⁷. Gran parte de este malentendido de su obra se debe precisamente al desconocimiento, entre los penalistas y entre la mayoría de los sociólogos que estudian el castigo, de la obra de Pierre Bourdieu. La eliminación premeditada que realiza de las resistencias seguramente también tenga algo que ver, pues la exposición elimina cualquier reverso, dando lugar así a que todo encaje, tal vez, demasiado bien.

Por otro lado, Wacquant tampoco tiene en cuenta los debates entre los encargados de elaborar las políticas públicas. Esto no es estrictamente necesario si lo que interesa son los resultados y el desarrollo *de facto* de un determinado tipo de políticas. Creo que sí puede ser suficiente con señalar que no todo el campo burocrático camina en la misma dirección, y que existen luchas, idas y venidas por imponer una determinada lógica u otra. Cosa distinta sería si lo que nos interesase fuese la génesis política de estas políticas, o si nos interesase el estudio de las dinámicas internas en la formación de políticas públicas, algo que creo que queda fuera de este estudio y de su objetivo.

Esta omisión, no obstante, no ayuda a ilustrar su idea del Estado como un campo burocrático sumido en luchas entre distintas lógicas, lo cual, como él mismo reconoce, es el sesgo más importante de su trabajo. Toma esta decisión en aras de llamar la atención sobre los cambios que se están produciendo en lo social y lo penal. La teoría resultante, como todas, supone un recorte de la realidad social y una interpretación desde determinada óptica. En este aspecto, estaría bien que el estudio de Wacquant se pudiese contraponer a otros estudios rigurosos que analicen otras lógicas estatales, y poder compararlos unos con otros, ver sus compatibilidades y

¹⁶² González Sánchez, 2010.

¹⁶³ Wacquant, 2009: 415.

¹⁶⁴ Por ejemplo, Wacquant, 2009: 58, 416; 2008: 30-33

¹⁶⁵ Matthews, 2005: 183.

¹⁶⁶ Daems, 2008: 204.

¹⁶⁷ Wacquant, 2009: 18.

contradicciones y, lo que es más importante, poder calibrar bien el peso de cada una de las lógicas, a fin de ver su importancia.

Wacquant asegura que esta sobresimplificación es momentánea, y que es un precio que vale la pena pagar si con ello se consigue que estudiantes, activistas, profesores y funcionarios presten atención al problema y completen sus análisis y visiones teniendo en cuenta la reunión de lo social y lo penal. Con respecto a esto, sí parece que Wacquant haya conseguido su objetivo de llamar la atención sobre un problema determinado¹⁶⁸, lo que sería deseable es que en un futuro superase ese “momento” del análisis y lo reconstruyese intentando reducir su sesgo y calibrando y relativizando la nueva lógica penal en la actuación estatal.

Más importante que esto es la “excavación selectiva” de las distintas políticas y prácticas penales, la cual no capta la complejidad del funcionamiento penal. Leyendo a Wacquant, da la impresión de que la rehabilitación ha sido completamente abandonada. Sin embargo, tanto en los textos como en los recursos destinados, sigue jugando un papel que no puede ser despreciado (por supuesto, su importancia es mayor en lo escrito que en lo aplicado). Es decir, Wacquant borra las continuidades existentes entre dos modelos penales analíticamente distintos, pero que en realidad forman uno solo. Él ya avisa de que exagera la coherencia y de que destaca sólo aquellas prácticas que le sirven para ejemplificar y señalar una nueva lógica que se está formando, pero tampoco sobra recordar que la ruptura que establece entre el modelo penal propio del keynesianismo y el del neoliberalismo, no es tan radical como parece, y que en plena época del neoliberalismo expansivo y triunfante, gran parte de su lógica penal y asistencial sigue siendo ajena a este modelo y contradictoria con los principios que promulga. En este sentido, lo que su análisis gana en términos de crítica, lo pierde en el entendimiento del funcionamiento penal en toda su complejidad¹⁶⁹.

6.2 El Estado penal en España

En definitiva, el modelo de Wacquant parece apropiado para entender qué está pasando con la población carcelaria en España. Su principal atractivo reside en el hecho de que es capaz de explicar no sólo el caso español, sino que incorpora un elemento explicativo que permite entender la tendencia generalizada en Occidente a usar más la cárcel. En España el discurso sobre la delincuencia ha cambiado en los últimos años: mientras que en los 80 la rehabilitación estaba en la base del discurso penológico, veinte años después es difícil encontrar alguna voz pública (no académica) que defienda el derecho del preso a recibir un tratamiento rehabilitador, o a defender que el endurecimiento de las penas no sirve para reducir la delincuencia, en lo que serían tomadas como declaraciones no solidarias con las víctimas, cuando no se acusa a quien las hace de ponerse del lado de los delincuentes.

¹⁶⁸ No en vano publicó *Las cárceles de la miseria* en la colección *Raison d'Agir*, destinada especialmente a activistas y gente interesada en temas sociopolíticos pero que no necesariamente pertenecen al mundo académico. De ahí su mezcla de estilo entre academicismo y denuncia política. También creo que se puede asegurar que el impacto que este libro ejerce en el lector que ignora la expansión de las poblaciones carcelarias de medio mundo hasta el momento de la lectura es considerable, y su buena acogida y el debate que generó hace una década bien puede valer el susodicho sesgo. A este respecto, se puede consultar en este volumen el artículo de Loïc Wacquant “La tormenta global de la ley y el orden: sobre neoliberalismo y castigo”.

¹⁶⁹ Daems, 2008: 214.

Es común desde hace ya varias campañas electorales que el único debate en temas de delincuencia es sobre si endurecer las penas o endurecerlas mucho, o sobre si aumentar la plantilla policial o aumentarla mucho. Esto se encuentra tanto en el discurso de derechas como en el de izquierdas, en lo que parece una competición por ver quién es más “duro” con el crimen. Sin embargo, el viraje de lo social a lo penal que defiende Wacquant (aunque no lo hace para Europa) sería difícil encontrarlo en los presupuestos del Estado en España. Habría que ver si los servicios sociales se han impregnado de una lógica punitiva o no. La precarización en España no parece haber alcanzado los niveles que en EE.UU. La precarización existe en España y se está acentuando, aunque el Estado social y la familia evitan un estado de indefensión parecido al que se encuentran en una sociedad en la que se confía casi exclusivamente en el mercado.

Otro punto que seguramente requeriría alguna adaptación es el relativo al papel de los inmigrantes, pues la condición de España de punto de entrada de drogas para Europa complica bastante el análisis. Por otro lado, el análisis wacquantiano es útil para comprender la actual preocupación por los delincuentes sexuales en nuestro país, donde (junto con los terroristas) son la figura invocada cada vez que se introduce una reforma penal, y representan la idea del delincuente peligroso que (supuestamente) no tiene cura. En los 80 el prototipo de delincuente era El Vaquilla o El Lute (ladrón de poca monta, proveniente de ambientes marginales y con carencias sociales, para quien la rehabilitación era la clave), mientras que hoy cada vez que se invoca al delincuente se piensa en el asesino de Mari Luz (pederasta y asesino peligroso, reincidente e incurable, donde la única solución es encerrarlo y mantenerlo alejado el mayor tiempo posible).

Por último, sería interesante estudiar pormenorizadamente el discurso promulgado por los *think tanks*. De pobre tradición en España, en los últimos años están siendo una fuerza emergente que está consiguiendo cada vez más presencia en los medios, y donde cada vez va siendo más fácil identificar a determinados “expertos” que salen en un círculo determinado de medios de comunicación repitiendo los mismos mensajes sobre la delincuencia una y otra vez.

El estudio de la relación entre las políticas neoliberales y los cambios en el castigo es un enfoque prometedor que sin duda alguna habría que desarrollar y, seguramente, adaptar para el caso concreto español, a fin de explicar el camino tomado por España como un caso más que pueda reforzar las hipótesis wacquantianas, o no.

BIBLIOGRAFÍA

- Alford, C. Fred (2000), “What would matter if everything Foucault said about prison were wrong? *Discipline and Punish* after twenty years”, *Theory and Society*, vol. 29(1), pp. 125-146.
- Allen, Francis A. (1981), *The decline of the rehabilitative ideal. Penal policy and social purpose*, New Haven y London: Yale University Press.
- Almeda, Elisabet (2003), *Mujeres encarceladas*, Barcelona: Ariel.
- Bauman, Zygmunt (1998), *Work, consumerism and the new poor*, Buckingham: Open University Press.

- Beckett, Katherine y Bruce Western (2001), "Governing social marginality: welfare, incarceration and the transformation of state policy", en Garland, David (ed.), *Mass imprisonment: social causes and consequences*, London [etc.]: SAGE Publications. Pp. 35-50.
- Bourdieu, Pierre [1980a], *El sentido práctico*, Madrid: Siglo XXI, 2008.
- [1980b], *Cuestiones de Sociología*, Madrid: Istmo, 2008.
- [1986], "La fuerza del Derecho. Elementos para un análisis del campo jurídico", en *Poder, Derecho y clases sociales*, Bilbao: Descleé de Brower, 2001. Pp. 165-223.
- [1987], "¿Cómo se hace una clase social? Sobre la existencia teórica y práctica de los grupos", en *Poder, Derecho y clases sociales*, Bilbao: Descleé de Brower, 2001. Pp. 101-129.
- [1993b], "Espíritus de Estado. Génesis y estructura del campo burocrático", en *Razones prácticas: sobre la teoría de la acción*, Barcelona: Anagrama, 1999. Pp. 91-138.
- [1994], "Estrategias de reproducción y modos de dominación", *Colección Pedagógica Universitaria*, Núm. 37-38, 2002, pp. 1-21.
- [1998], *Contrafuegos: reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*, Barcelona: Anagrama, 2000.
- Bourdieu, Pierre y Loïc Wacquant [1992], *Una invitación a la Sociología reflexiva*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2005.
- (2005), "Sobre las astucias de la razón imperialista", en Wacquant, Loïc (coord.), *El misterio del ministerio: Pierre Bourdieu y la política democrática*, Barcelona: Gedisa. Pp. 209-230.
- Cardeñosa, Bruno (2007), *El gobierno invisible. Think tank: los hilos que manejan el mundo*, Madrid: Espejo de Tinta.
- Chambliss, William J. (1976a), "Functional and conflict theories of crime: the heritage of Emile Durkheim and Karl Marx", en Chambliss, William J. y Milton Mankoff (eds.), *Whose law? What order? A conflict approach to Criminology*, New York [etc.]: John Wiley & Sons. Pp. 1-33.
- (1976b), "The Saints and the Roughnecks", en Chambliss, William J. y Milton Mankoff (eds.), *Whose Law? What Order? A conflict approach to Criminology*, New York [etc.]: John Wiley & Sons. Pp. 148-161.
- Cid Moliné, José (2008), "El incremento de la población reclusa en España entre 1996-2006: diagnóstico y remedios", *Revista Española de Investigaciones Criminológicas*, Núm. 6, Art. 2, consultado en www.criminologia.net.
- Cid, José y Elena Larrauri (2009), "Development of crime, social change, mass media, crime policy, sanctioning practice and their impact on prison population rates", *Sistema Penal & Violència*, vol. 1, núm. 1, pp. 1-21.
- Daems, Tom (2008), *Making sense of penal change*, Oxford: Oxford University Press.
- Davis, Mike [1995], *Más allá de Blade Runner. Control urbano: la ecología del miedo*, Barcelona: Virus, 2001.
- De Giorgi, Alessandro (2010), "Review to *Punishing the poor*", *British Journal of Criminology*, 50 (3), pp. 603-608.
- Elhadad, Myriam (2003), *El negocio de las cárceles*, Documental de Filmconcept Associés.

- Esping-Andersen, Gøsta (1990), *The three worlds of welfare capitalism*. Cambridge: Polity Press.
- Fernández, J. Manuel (2005), "La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica", *Cuadernos de Trabajo Social*, Vol. 18, pp. 7-31.
- Foucault, Michel [1975a], *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*, Madrid: Siglo XXI, 1979.
- [1975b], "Poder-Cuerpo", en *Microfísica del poder*, Madrid: La Piqueta, 1978.
- [1975c], "Entrevista sobre la prisión: el libro y sus métodos", en *Microfísica del poder*, Madrid: La Piqueta, 1978.
- [1976], *Historia de la sexualidad I: la voluntad de saber*, Madrid: Siglo XXI, 1995.
- [1984a], *Historia de la sexualidad 2: el uso de los placeres*, Madrid, Siglo XXI, 1993.
- [1984b], *Historia de la sexualidad 3: la inquietud de sí*, Madrid, Siglo XXI, 1987.
- [2003], *El poder psiquiátrico*, Akal: Madrid, 2005.
- García España, Elisa (2003), "Las reformas en materia penal", ponencia presentada en "El nou marc legal de l'estrangeria a Espanya". Facultad de Derecho, UDG. Consultado en <http://www.girodata.com/cidc/Tercera%20ponencia.pdf>.
- Garland, David [1990], *Castigo y sociedad moderna: un estudio de teoría social*, México: Siglo XXI, 1999.
- (2001), *The culture of control. Crime and social order in contemporary society*, Oxford: Oxford University Press.
- Gelsthorpe, Loraine (2010), "'Women', 'crime' and 'control'", *Criminology and Criminal Justice*, no. 10, vol. 4, pp. 373-384.
- Giddens, Anthony (1998), *The third way: the renewal of social democracy*, Cambridge: Polity Press.
- González Sánchez, Ignacio (2008), "Sociedad disciplinaria y nueva punitividad. Reflexiones en torno a la cárcel", en *Sociedad, Consumo y Sostenibilidad*, Toledo: Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha y Asociación Castellano-Manchega de Sociología. Pp. 201-213.
- (2010), "Estado penal, Wacquant y Bourdieu", ponencia presentada en el X Congreso Español de Sociología, Pamplona, 1-3 de julio.
- (2011), "Aumento de presos y Código Penal: una explicación insuficiente", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm. 13, consultado en <http://criminet.ugr.es/recpc/>.
- Jacobs, David y Jason T. Carmichael (2001), "The politics of punishment across time and space: a pooled time-series analysis of imprisonment rates", *Social Forces*, vol. 80, no. 1, pp. 61-89.
- La Voz de Galicia (2009), "La Policía de Madrid tiene un cupo mínimo de detención de inmigrantes", publicado el 16 de febrero de 2009.
- Ladipo, David (2001), "The rise of America's prison-industrial complex", *New Left Review*, nº 7 (Jan-Feb), pp. 109-123.
- Lamo de Espinosa, Emilio (1989), *Delitos sin víctima. Orden social y ambivalencia moral*, Madrid: Alianza.

- Lappi-Seppälä, Tapio (2008), "Confianza, bienestar y economía política. Explicación de las diferencias en materia de política penal", en Serrano Maíllo, Alfonso y José Luis Guzmán Dálbora (eds.), *Procesos de infracción de normas y de reacción a la infracción de normas: dos tradiciones criminológicas. Nuevos estudios en homenaje al profesor Alfonso Serrano Gómez*, Madrid: Dykinson. Pp. 335-372.
- Marx, Karl (2008), *Elogio del crimen*, Madrid: Sequitur [Edición, selección de textos y traducción de Javier Eraso Ceballos].
- Matthews, Roger (2005), "The myth of punitiveness", *Theoretical Criminology*, Vol. 9(2), pp. 175-201.
- McAlinden, Anne-Marie (2007), *The shaming of sexual offenders. Risk, retribution and reintegration*, Portland: Hart Publishing.
- Merton, Robert K. [1938], "Estructura social y anomia", en *Teoría y estructura sociales*, México: Fondo de Cultura Económica, 2002. Pp. 209-239.
- [1948], "La profecía que se cumple a sí misma", en *Teoría y Estructura sociales*, México: Fondo de Cultura Económica, 2002. Pp. 505-520.
- Muñoz, Blanca (2005), *Modelos culturales: teoría sociopolítica de la cultura*, Barcelona: Anthropos.
- Nelken, David (2010), "Denouncing the penal state", *Criminology and Criminal Justice*, no. 10, vol. 4, pp. 329-338.
- Nellis, Mike (2005), "Electronic monitoring, satellite tracking, and the new punitiveness in England and Wales", en Pratt, John *et al* (eds), *The new punitiveness: trends, theories, perspectives*, Devon: Willan Publishing. Pp. 167-185.
- Pratt, John [2002], *Castigo y Civilización. Una Lectura Crítica Sobre las Prisiones y los Regímenes Carcelarios*, Barcelona: Gedisa, 2006.
- (2005), "Elias, Punishment and Decivilization", en Pratt, John *et al* (eds), *The New Punitiveness: Trends, Theories, Perspectives*, Devon: Willan Publishing. Pp. 256-271.
- Piven, Frances Fox y Richard A. Cloward [1971], *Regulating the poor: the functions of public welfare*, New York: Vintage Books, 1972.
- Redondo, Santiago, Jaime Funes y Eulalia Luque (1994), *Justicia penal y reincidencia*, Barcelona: Fundació Jaume Callís.
- Redondo Illescas, Santiago (2006), "¿Sirve el tratamiento para rehabilitar a los delincuentes sexuales?", *Revista Española de Investigaciones Criminológicas*, Núm. 4, Art. 6, en www.criminologia.net.
- Rifkin, Jeremy (1995), *The end of work: the decline of the global labor force and the dawn of the post-market era*, New York: Tarcher/Putnam.
- Rivera Beiras, Iñaki (2011), "Algunas notas sobre el debate epistemológico de la cuestión punitiva", *Revista Española de Sociología*, núm. 15, pp. 103-106.
- Román, Madeline (1993), *Estado y criminalidad en Puerto Rico*, San Juan: Publicaciones Puertorriqueñas.
- Rusche, George y Otto Kirchheimer [1939], *Pena y Estructura Social*, Bogotá: Temis, 2004.
- Serrano Maíllo, Alfonso (2006), *Introducción a la Criminología*, 3ª ed., Madrid: Dykinson.

- Shaw, Clifford R. y Henry D. McKay (1969), *Juvenile delinquency and urban areas. A study of rates of delinquency in relation to differential characteristics of local communities in American cities*, Chicago y London: The University of Chicago Press.
- Sutherland, Edwin H. (1947), *Principles of Criminology. Revised, 4ªed*, Chicago [etc.]: Lippincot.
- Sykes, Gresham M. [1958], *The society of captives. A study of a maximum security prison*, New Jersey: Princeton University Press, 1971.
- Tamarit Sumalla, Josep M. (2007), "Sistemas de sanciones y Política criminal: un estudio de Derecho comparado europeo", *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm. 9, art. 6. Consultado en <http://criminet.ugr.es/recpc/>.
- Useem, Bert y Anne M. Piehl (2008), *Prison state: the challenge of mass incarceration*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Valverde, Mariana (2010), "Comment on Loïc Wacquant's "Theoretical coda" to *Punishing the poor*", *Theoretical Criminology*, vol. 14, no. 1, pp. 117-120.
- Wacquant, Loïc [1997], "Elias en el gueto negro", en Wacquant, Loïc, *Parias urbanos. Marginalidad en la ciudad a comienzos del milenio*, Buenos Aires: Manantial, 2001 .
- [1999a], *Las cárceles de la miseria*, Buenos Aires: Manantial, 2000.
- (1999b), "'Suitable enemies'. Foreigners and immigrants in the prisons of Europe", *Punishment and Society*, Vol. 1(2), pp. 215-222.
- (2001a), "Deadly symbiosis: when ghetto and prison meet and mesh", en Garland, David (ed.), *Mass imprisonment: social causes and consequences*, London [etc.]: SAGE Publications. Pp. 82-120.
- (2001b), "Blairism, Trojan horse of americanisation?" en Rahkonen, Keijo y Tapani Lausti (eds.), *"Blairism": a beacon for Europe? On the the future of the European welfare state*, London y Helsinki: Renvall Institute Publications. Pp. 50-62.
- (2002), "Four strategies to curb carceral costs: on managing mass imprisonment in the United States", *Studies in Political Economy*, 69, Autumn, 2002, pp. 19-30.
- [2004], "Descivilizar y demonizar. La transformación social y simbólica del gueto negro", en Wacquant, Loïc, *Las dos caras de un gueto: ensayos sobre marginalización y penalización*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2010.
- (2005b), "Indicaciones sobre Pierre Bourdieu y la política democrática", en Wacquant, Loïc (coord.), *El misterio del ministerio: Pierre Bourdieu y la política democrática*, Barcelona: Gedisa. Pp. 23-42.
- (2005c), "Tras las huellas del poder simbólico. La disección de la 'Nobleza de Estado' ", en Wacquant, Loïc (coord.), *El misterio del ministerio: Pierre Bourdieu y la política democrática*, Barcelona: Gedisa. Pp. 159-177.
- (2005d), "The great penal leap backward: incarceration in America from Nixon to Clinton", en Pratt, John et al (eds), *The new punitiveness: trends, theories, perspectives*, Devon: Willan Publishing. Pp. 3-26.
- (2006a), "Penalization, depoliticization, racialization: on the over-incarceration of immigrants in the European Union", en Armstrong, Sarah y Lesley McAra (eds.), *Contexts of control: new perspectives on punishment and society*, Oxford: Clarendon Press. Pp. 83-100.

- [2006b], *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2007.
- (2008a), "On symbolic power and group-making: Pierre Bourdieu's reframing of class", prefacio a Pierre Bourdieu, *Et classespørsmål*, Oslo: Forlaget Manifest.
- (2008b), "The militarization of urban marginality: lessons from the Brazilian metropolis", *International Political Sociology*, Núm. 2, pp. 56-74.
- (2008c), "The place of the prison in the new government of poverty", en Frampton, Mary Louise, et al (eds.), *After the War on crime: race, democracy, and a new reconstruction*, New York y London: New York University Press. Pp. 23-36.
- (2008d), "Racial stigma in the making of America's punitive state", en Loury, Glenn C. *et al*, *Race, incarceration and American values*, Cambridge: MIT Press . Pp. 57-72.
- [2009], *Castigar a los pobres: El gobierno neoliberal de la inseguridad ciudadana*, Barcelona: Gedisa, 2010.
- (2010), *Las dos caras de un gueto: ensayos sobre marginalización y penalización*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Weisburd, David y John E. Eck, "¿Qué puede hacer la policía para reducir la delincuencia, los disturbios y el miedo?", en Guzmán Dálbora, José Luis y Alfonso Serrano Maíllo (eds.), *Derecho Penal y Criminología como fundamento de la política criminal. Estudios en homenaje al Profesor Alfonso Serrano Gómez*, Madrid: Dykinson. Pp. 1319-1345.
- Western, Bruce (2006), *Punishment and inequality in America*, New York: Russel Sage Foundation.
- Wilson, James Q. y George L. Kelling (1982), "Broken windows. The police and neighborhood safety", *The Atlantic Monthly*, Volumen 249, Nº 3, marzo. Pp. 29-38.
- Zimring, Franklin E. y Gordon Hawkins (1991), *The scale of imprisonment*, Chicago y London: The University of Chicago Press.